

Concesionaria Rutas del Valle S.A.S.

Estados Financieros por los Años
Terminados el 31 de diciembre de 2025 y
2024 e Informe del Revisor Fiscal.

INFORME DE REVISOR FISCAL

A los accionistas de
CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S. (en adelante “la Entidad”), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2025, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la Entidad de acuerdo con el Manual del Código de Ética para Profesionales de Contabilidad junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos vigentes en Colombia. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros individuales de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co para obtener más información.



Al preparar los estados financieros individuales la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros individuales, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros individuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros individuales, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de gobierno de la Entidad, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y sus resultados significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.



Otros Asuntos

Los estados financieros individuales por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 28 de febrero de 2025 expresé una opinión sin salvedades.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, informo que la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guardan la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2025, la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, la Ley 2195 de 2022 requiere que valore el Programa de Transparencia y Ética Empresarial -PTEE, sin embargo, al 31 de diciembre 2025 las instrucciones de la Superintendencia de Transportes aún no han sido emitidas para su implementación.

Según el artículo 4 del Decreto 2496 de 2015 que modifica el numeral 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.2, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2025, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la Entidad no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la asamblea o junta de socios, b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder.

LUIS CAMILO CALDERON SANABRIA

Revisor Fiscal

T.P. 313129-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

26 de febrero de 2026



CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	Notas	2025	2024
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo	6	\$ 1.392.927.316	\$ 1.094.912.306
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar neto	7	14.953.024	14.297.019
Activos por impuestos corrientes	8	3.949.896	2.097.332
Otros activos no financieros	9	<u>14.962.692</u>	<u>4.114.623</u>
Total activo circulante		<u>1.426.792.928</u>	<u>1.115.421.280</u>
ACTIVOS A LARGO PLAZO			
Activos por derechos de uso neto	10	4.536.275	5.644.995
Maquinaria y equipo neto	11	26.944.578	8.811.634
Activo Intangible de concesión	12	1.270.941.239	664.472.065
Activo por impuesto diferido, neto	13	87.145.581	42.282.943
Otros activos no financieros	9	<u>71.927.591</u>	<u>104.406.698</u>
Total de activos a largo plazo		<u>1.461.495.264</u>	<u>825.618.335</u>
Total activos		<u>\$ 2.888.288.192</u>	<u>\$ 1.941.039.615</u>
PASIVOS			
PASIVOS CIRCULANTE			
Obligaciones financieras	14	\$ 1.261.324	\$ 1.245.835
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	15	86.721.847	39.153.229
Impuestos por pagar	8	3.718.701	2.359.779
Beneficios a empleados	16	1.980.831	2.463.101
Otros pasivos no financieros	17	<u>560.079</u>	<u>623.526</u>
Total pasivo de circulante		<u>94.242.782</u>	<u>45.845.470</u>
PASIVO A LARGO PLAZO			
Obligaciones financieras	14	1.142.517.424	647.691.094
Transacciones con partes relacionadas	18	784.454.850	655.052.753
Otros pasivos financieros	19	946.508.958	604.612.435
Otros pasivos no financieros	17	<u>24.931.896</u>	<u>9.326.950</u>
Total de pasivo largo plazo		<u>2.898.413.128</u>	<u>1.916.683.232</u>
Total pasivos		<u>2.992.655.910</u>	<u>1.962.528.702</u>



CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

PASIVOS	Notas	2025	2024
PATRIMONIO			
Capital suscrito y pagado	20	7.509.050	7.509.050
Prima en colocación de acciones		67.580.550	67.580.550
Resultado del ejercicio		(82.878.631)	(60.834.215)
Resultado de ejercicios anteriores		(96.578.687)	(35.744.472)
Total de patrimonio		<u>(104.367.718)</u>	<u>(21.489.087)</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>\$ 2.888.288.192</u>	<u>\$ 1.941.039.615</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos, que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal

CYNDY D. PULIDO BELTRÁN
Contador Público
Tarjeta profesional No. 185878-T

LUIS CAMILO CALDERON SANABRIA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 313129-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)



CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.

ESTADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias	21	\$ 532.352.697	\$ 310.412.129
Costos de operación	22	<u>(534.091.464)</u>	<u>(308.511.778)</u>
(Pérdida) utilidad		(1.738.767)	1.900.351
Gastos de administración	23	(30.668.433)	(27.540.175)
Otras pérdidas y ganancias	24	(219.103)	(15.289)
Resultado financiero, neto	25	<u>(95.114.965)</u>	<u>(59.671.492)</u>
Pérdida antes de impuestos a la utilidad		(127.741.268)	(85.326.605)
Impuestos a la utilidad	13	<u>44.862.637</u>	<u>24.492.390</u>
PÉRDIDA NETA		<u>\$ (82.878.631)</u>	<u>\$ (60.834.215)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros individuales y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de La Concesionaria

JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal

CYNDY D. PULIDO BELTRÁN
Contador Público
Tarjeta profesional No. 185878-T

LUIS CAMILO CALDERON SANABRIA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 313129-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)



CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital aportado		Resultado del ejercicio	Resultado de ejercicios anteriores	Total Patrimonio
	Capital Suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones			
SALDOS AL INICIO DE 2024	\$ 7.509.050	\$ 67.580.550	\$ (15.455.725)	\$ (20.288.747)	\$ 39.345.128
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	15.455.725	(15.455.725)	-
Resultado del período	-	-	(60.834.215)	-	(60.834.215)
Capitalizaciones	-	-	-	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	7.509.050	67.580.550	(60.834.215)	(35.744.472)	(21.489.087)
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	60.834.215	(60.834.215)	-
Pérdida neta	-	-	(82.878.631)	-	(82.878.631)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	<u>\$ 7.509.050</u>	<u>\$ 67.580.550</u>	<u>\$ (82.878.631)</u>	<u>\$ (96.578.687)</u>	<u>\$ (104.367.718)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros individuales y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de La Concesionaria

JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal

CYNDY D. PULIDO BELTRÁN
Contador Público
Tarjeta profesional No. 185878-T

LUIS CAMILO CALDERON SANABRIA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 313129-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)



CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Pérdida del ejercicio	\$ (82.878.631)	\$ (60.834.215)
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación:		
Impuesto a la utilidad	(44.862.637)	(24.492.390)
Amortizaciones de seguros	9.748.602	7.282.473
Depreciación activos por derechos de uso	1.029.356	852.672
Depreciación maquinaria y equipo	2.522.086	1.427.718
Amortizaciones de licencias	49.012	28.380
Gasto por bajas de activos	211.279	5.581
Intereses deuda senior	98.920.581	66.059.490
Actualización UVR deuda senior	7.243.696	3.734.077
Cambios en el capital de trabajo:		
Incremento (disminución) cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar neto	(656.005)	3.837.274
Incremento (disminución) activos por impuestos corrientes	(1.852.564)	(823.000)
(Incremento) disminución otros activos no financieros	20.321.582	3.330.682
Incremento (disminución) activo Intangible de concesión	(606.469.174)	(377.630.673)
Incremento (disminución) cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	47.568.620	10.962.477
Incremento (disminución) impuestos por pagar	1.358.922	534.609
(Incremento) disminución beneficios a empleados	(482.270)	516.618
Incremento (disminución) otros pasivos no financieros	15.541.499	6.829.284
Incremento (disminución) otros pasivos financieros	<u>341.896.523</u>	<u>313.250.702</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(190.789.523)</u>	<u>(45.128.241)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de maquinaria y equipo	(20.786.945)	(4.372.909)
Adquisición de Seguros	(8.356.982)	(9.014.853)
Adquisición de licencias	<u>(131.176)</u>	<u>(381.154)</u>
Flujos netos de efectivo utilizados por actividades de inversión	<u>(29.275.103)</u>	<u>(13.768.916)</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Desembolsos de capital, Deuda Senior	523.000.000	303.000.000
Pago a intereses Deuda Senior	(94.341.486)	(63.255.133)
Costos de transacción	(38.733.374)	(19.066.041)
Pagos de capital, Contratos de Leasing	(1.247.601)	(1.190.081)
Intereses - Préstamos con vinculados	<u>129.402.097</u>	<u>118.891.824</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>518.079.636</u>	<u>338.380.569</u>



CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2025	2024
EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL AÑO	1.094.912.306	815.428.894
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>298.015.011</u>	<u>279.483.412</u>
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	<u>\$ 1.392.927.316</u>	<u>\$ 1.094.912.306</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

* Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros individuales y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de La Concesionaria

JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal

CYNDY D. PULIDO BELTRÁN
Contador Público
Tarjeta profesional No. 185878-T

LUIS CAMILO CALDERON SANABRIA
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 313129-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)



CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Concesionaria Rutas del Valle S.A.S. en adelante La Concesionaria, fue constituida por documento privado del 28 de mayo de 2021 de Asamblea de Accionistas e inscrita en Cámara de Comercio el 1 de junio de 2021 con la sección 02711245 del Libro IX, con duración hasta el 31 de diciembre de 2056. Su domicilio principal se encuentra actualmente en Colombia en la Carrera 7 #116 50 oficina 3-130 ubicada en la ciudad de Bogotá.

El 9 de junio de 2021, se firmó el Contrato de Concesión por un término de 29 años, bajo el esquema de APP No. 001 de 2021 con la Agencia Nacional de Infraestructura, derivado del proceso de licitación pública VJ-VE-APP-IPB-001-2020. El valor del Contrato de Concesión equivale a Tres Billones Quinientos Noventa Millones Seiscientos Ochenta Mil Seiscientos Diecinueve pesos (\$3.000.590.680.619) del mes de referencia del contrato.

1.1 Alcance del Proyecto - La Sociedad tiene como objeto social único la suscripción y ejecución del contrato de concesión derivado del proceso de licitación No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020 abierto el 4 de septiembre de 2020 para adjudicar el proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira, a suscribir entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesionaria.

El alcance del Contrato corresponde a la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira.

La ejecución del contrato se realizará en las etapas que se señalan a continuación de conformidad con el Contrato de Concesión:

- *Etapa Preoperativa:* Esta etapa estará a su vez compuesta por la Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción. La Fase de Preconstrucción tiene una duración estimada de doce (12) meses contados desde la fecha de inicio, es decir, desde el 01 de septiembre de 2021, fecha de suscripción del acta de inicio y hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, que tiene una duración estimada Cuarenta y Ocho (48) meses contados desde la fecha de firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción la cual terminará cuando se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa.
- *Etapa de Operación y Mantenimiento:* Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento, según ésta se regula en la Sección 2. Al concluir la Etapa de Operación y Mantenimiento, se inicia la Etapa de Reversión. Para esta etapa se estima una duración de 29 años.
- *Etapa de Reversión:* Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión. En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión que corresponde al término de ciento ochenta (180) Días contados a partir de la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento conforme a lo previsto en la Sección 2.4(b) de la Parte General. Al Día siguiente de la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento o de la declaratoria de Terminación Anticipada del Contrato,



el Concesionario y el Interventor deberán iniciar la verificación final del Proyecto con el fin de proceder a la Reversión.

El Contrato de Concesión se encuentra en fase de preconstrucción contenida en la etapa preoperativa, lo anterior por cuanto, fueron notificados eventos eximentes de responsabilidad para las Unidades Funcionales (UF) 3 y 4, los cuales fueron aceptados mediante actas de reconocimiento por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, ampliándose de esta manera el plazo de la fase de preconstrucción, hasta la obtención de la licencia ambiental de la Unidad Funcional 4, declarada como Unidad Funcional de Inicio.

El proyecto correspondiente a la Concesión se divide en seis unidades funcionales:

UF	Tramo	KM	Obligación de desempeño
UF0	Toda la infraestructura que se entrega por parte de la ANI, la cual se relaciona en el Capítulo III del Apéndice Técnico 1 y la resultante de las Intervenciones de la Tabla 5 del Apéndice Técnico 1	29	Operación y Mantenimiento Rutinario
Total		29,8	
UF1	Salida Norte Palmira - Intersección Providencia – Intersección El Cerrito – Buga	41,50	Puesta a Punto y Mantenimiento Periódico.
	Yumbo (Paso Nivel) – Mediacanoa	41,13	
	Rozo - La Torre	3,65	
	Palmaseca – Intersección Guajira – Intersección Rozo – Intersección Acequia – Intersección El Cerrito	27,29	
	Intersección Acequia – Intersección La Torre – Intersección La Selva – Intersección Cantarrana	12,95	
	Mulaló - La Torre	4,82	
	Intersección Cencar – Intersección Cantarrana - Intersección Guajira	8,47	
	Intersección Guajira – Glorieta Aeropuerto – Intersección Galicia	5,21	
	Paso Nacional por Palmira	5,6	
	Palmira Pradera	1,1	
	Palmira Candelaria	3,2	Rehabilitación y Mantenimiento Periódico
Total		156,9	
UF2	Santander de Quilichao – Ye de Villa Rica – Intersección Candelaria – Intersección Acceso Sur Palmira – Intersección Cali-Palmira 3 (Palmira-El Cerrito)	14,8	Rehabilitación y Mantenimiento Periódico
	Ye de Villa Rica - Intersección Acceso Sur Palmira	45,5	Puesta a Punto, del tramo existente.
	Variante El Bolo	2,8	Construcción del tramo faltante.
			Puesta a Punto y Mantenimiento Periódico.
	Intersección Cali-Palmira 3 (Palmira-El Cerrito) - Intersección Ingenio Providencia,	14,2	Puesta a Punto, y Mantenimiento Periódico.
	Cali – Palmira	18,8	Puesta a Punto, Iluminación y



UF	Tramo	KM	Obligación de desempeño
			Mantenimiento Periódico
	Cali – Candelaria	17,6	Puesta a Punto y Mantenimiento Periódico de las dos calzadas
Total		113,7	
UF3	Av. Bicentenario	15,8	Construcción de calzada sencilla, y Mantenimiento periódico por 5 años.
Total		15,8	
UF4	Ye de Villa Rica - Av. Bicentenario	9,7	Puesta a Punto de la calzada existente, Construcción de la segunda calzada, Puesta a Punto y Mantenimiento Periódico de la doble calzada
	Av. Bicentenario - Jamundí (carrera 10)	5,9	Puesta a Punto y Mantenimiento Periódico.
Total		15,6	
	Calí (Sameco) - Glorieta Cencar	6,9	Puesta a Punto y Mantenimiento Periódico.
	Glorieta Las Américas - Yumbo (Paso Nivel)	1,9	Puesta a Punto de la calzada existente, Construcción de la segunda calzada y Mantenimiento Periódico de la doble calzada.
UF5	Glorieta Cencar - Glorieta Las Américas	2,8	
Total		11,6	

1.2 Retribución o contraprestación - El derecho a la Retribución de La Concesionaria con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva acta de terminación de unidad funcional, salvo por lo establecido en parte especial del contrato para la unidad funcional de operación y mantenimiento, según el caso, y terminará en la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento o el día de la declaratoria de terminación anticipada del contrato. La suscripción del acta de terminación parcial de unidad funcional cuando sea aplicable de conformidad con este contrato dará lugar a la causación y pago de la compensación especial.

Las Fuentes para la Retribución de La Concesionaria serán las siguientes:

- *Recaudo de Peajes:* Corresponde al resultado de multiplicar el tráfico efectivo de las Estaciones de Peaje por la tarifa de cada categoría vehicular para un periodo determinado, neto del impuesto al valor agregado, de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial, de otra sobretasa o similar que tenga destinación diferente al Proyecto o de otros tributos de orden nacional (si se trata de tributos del orden departamental o municipal, se aplicará lo dispuesto en la Sección 3.16 de



esta Parte General) que llegaren a imponerse sobre dicho recaudo con posterioridad a la fecha de presentación de la Oferta. El tráfico por categoría de vehículos será verificado por el Interventor.

- *Los Ingresos por Explotación Comercial:* Se refiere a los ingresos brutos efectivamente obtenidos como consecuencia de la prestación de los servicios adicionales. Se tendrán como Ingresos por Explotación Comercial, para todos los efectos de este Contrato, no sólo los que reciba directamente el Concesionario, sino cualquier otra persona en la cual el Concesionario, sus socios o los Beneficiarios Reales del Concesionario, tengan cualquier participación o compartan de cualquier manera los resultados de su actividad económica. El ochenta y cinco por ciento (85%) de los Ingresos brutos por Explotación Comercial será transferido a la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial como una de las fuentes para el traslado de la Retribución –o de la Compensación Especial-, y el quince por ciento (15%) restante será transferido a la Subcuenta Excedentes ANI.

1.3 Garantías - El contrato tiene como requisito indispensable para la suscripción del Acta de Inicio o la Orden de Inicio la presentación por parte de La Concesión y aprobación por parte de la ANI de i) la Garantía Única de Cumplimiento, ii) la póliza de responsabilidad extracontractual, y iii) el seguro de daños contra todo riesgo y como requisito para la iniciación de cada una de las Fases y Etapas en las que se divide el Contrato, la Concesión deberá renovar y/o constituir los amparos y garantías que sean requeridos para la Fase o Etapa correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el Contrato.

1.4 Terminación y liquidación del contrato - El Contrato se terminará cuando finalice la Etapa de Reversión, lo cual ocurrirá a más tardar al vencimiento del Plazo Máximo de la Etapa de Reversión que corresponde al término de ciento ochenta (180) Días contados a partir de la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

El Contrato se liquidará en un término máximo de ciento ochenta (180) Días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Reversión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012.

1.5 Modificaciones al Contrato de Concesión - El 1 de septiembre de 2021, la ANI y la Concesionaria suscribieron el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP No. 001 de 2021, por medio del cual se procedió a (i) Modificar la sección 12.1 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2021 y (ii) Suspender por el término de sesenta (60) días, la obligación del Concesionario de entregar el seguro de daños contra todo riesgo previsto en la sección 12.8 (a) de la parte general del contrato y Sección 7.5 de la Parte Especial del Contrato, en los términos del apéndice financiero 3 del Contrato de Concesión.

1.6 Modelo de negocio - La Concesionaria, actuando como fideicomitente, deberá incorporar un Patrimonio Autónomo a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general se administren todos los recursos del Proyecto como requisito para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato. A juicio del Concesionario y sus Prestamistas, se podrán constituir Patrimonios Autónomos-Deuda, diferentes al Patrimonio Autónomo sobre los cuales recaerán los mismos deberes y obligaciones de información previstos en el Contrato para el Patrimonio Autónomo, sin que se entienda como el mismo Patrimonio Autónomo.

1.6.1 Contrato de fiducia mercantil – Fiduciaria Bancolombia - El 1 de julio de 2021 la Concesionaria suscribió el Contrato número 14149 de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos con Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria denominado FIDEICOMISO PA RUTAS DEL VALLE.

El Contrato número 14149 de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos determina en su objeto que en virtud del Contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1508 de 2012, así como conforme con las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio, se constituye un



FIDEICOMISO, separado e independiente de los patrimonios de las partes que intervienen, a través del cual la FIDUCIARIA:

- (i) Recibirá, tendrá la propiedad y administrará los bienes fideicomitidos.
- (ii) Establecerá y abrirá (cuando corresponda) las cuentas y subcuentas de conformidad con lo establecido en este contrato;
- (iii) Administrará los aportes de capital a cargo del fideicomitente, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y en el contrato de concesión; respecto de aquellos aportes que tengan instrucciones específicas de administración;
- (iv) Administrará los recursos de deuda requeridos para la ejecución del contrato de concesión;
- (v) De ser el caso, actuará como deudor y cumplirá con las obligaciones que se establezcan en documentos de financiación;
- (vi) Administrará los recursos derivados de las transferencias que en virtud del contrato de concesión deban efectuarse al fideicomiso;
- (vii) Administrará en general todos los recursos del proyecto objeto del contrato de concesión;
- (viii) Adelantará todas las actividades que de conformidad con el presente contrato y el contrato de concesión deba cumplir la fiduciaria; y
- (ix) Efectuará con cargo a las cuentas y subcuentas los pagos según corresponda, los pagos que ordenen el fideicomitente y la ANI a través de los ordenadores designados por ellos, según corresponda, necesarios para la ejecución del contrato de concesión.

El Fideicomiso que se constituyó, se denomina Fideicomiso P.A Rutas Del Valle, se identifica tributariamente con el NIT 830.054.539-0 y actúa con plenos efectos jurídicos frente al fideicomitente y ante terceros, mediante vocería que del mismo ejerza la fiduciaria.

De acuerdo con lo anterior, el Contrato tiene como finalidad habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los recursos y sirva de centro de imputación contable en el cual efectúe la contabilización de todos los hechos económicos del PROYECTO objeto del CONTRATO DE CONCESIÓN.

Para la correcta administración de los recursos, La Fiduciaria deberá establecer en la fecha de suscripción las siguientes cuentas bancarias en un banco aceptable: (i) Cuentas Proyecto y (ii) Cuentas ANI:

- (i) en relación con la Cuenta Proyecto (las “subcuentas de a Cuenta Proyecto”):
 - (1) subcuenta predios.
 - (2) subcuenta compensaciones socioambientales.
 - (3) subcuenta redes.
 - (4) subcuenta policía de carreteras.
 - (5) subcuenta cambio climático.



- (6) subcuenta indemnizaciones y giros aseguradoras.
- (ii) en relación con la cuenta ANI (las “subcuentas de a cuenta ANI”) que as a su vez tendrá doce subcuentas, una por cada unidad funcional en que se divide la ejecución del proyecto:
 - (1) subcuenta recaudo peaje.
 - (2) subcuenta interventoría y coordinación.
 - (3) subcuenta de soporte contractual.
 - (4) subcuenta MASC.
 - (5) subcuenta excedentes ANI.
 - (6) subcuenta ingresos por explotación comercial.
 - (7) subcuenta obras menores.
 - (8) subcuenta obras sociales.
 - (9) subcuenta tiquetes prepagados.
 - (10) subcuenta retenciones.
 - (11) subcuenta contingencias
 - (12) subcuenta depósito especial

No obstante, lo anterior, se podrán crear subcuentas adicionales con posterioridad a la fecha de suscripción para lo cual se modificará el Contrato previa autorización de la ANI de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.16 (e)(ii) de la parte general del Contrato de Concesión.

1.6.1.1 Modificaciones contrato de fiducia: El 03 de mayo de 2023 suscribió la enmienda integral al contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración, garantía y fuente de pagos, con el fin de regular los términos y condiciones establecidas en el contrato de Deuda Senior, a continuación, las principales adiciones:

- Objeto - Instrucciones especiales:
 - (a) Actuar como deudor bajo el Contrato de Crédito y, en tal calidad, celebrar y cumplir con todas las obligaciones previstas en el mismo y en el Contrato de Concesión, para lo cual la Fiduciaria no requerirá autorización alguna adicional;
 - (b) Actuar como parte de los demás Documentos de la Financiación que así lo prevean y, en tal calidad, celebrar y cumplir con todas las obligaciones previstas en los mismos, para lo cual la Fiduciaria no requerirá autorización alguna adicional;
 - (c) Servir de fuente de pago de sus propias obligaciones bajo los Documentos de la Financiación en los que participe, en primer grado de prelación, para el pago de las Obligaciones Garantizadas con cargo a los Recursos existentes únicamente en la Cuenta Proyecto y en las Subcuentas de la Cuenta Proyecto según lo dispuesto en este Contrato y en el Contrato de Concesión, y hasta concurrencia de los mismos. En ninguna circunstancia



los Recursos de la Cuenta ANI y las Subcuentas de la Cuenta ANI, servirán de garantía para el pago de las Obligaciones Garantizadas a favor de las Partes Garantizadas;

- (d) Otorgar una garantía sobre sus propios activos y, en tal calidad, celebrar el Contrato de Control de Cuentas y cumplir con los términos del mismo;
 - (e) Servir de centro de imputación contable del Contrato de Concesión, razón por la cual todos los hechos económicos del Contrato de Concesión serán contabilizados en este Patrimonio Autónomo, incluyendo, pero sin limitarse a todos los ingresos, costos y gastos del Proyecto;
 - (f) Efectuar, con cargo a las Cuentas, según corresponda, los pagos que ordene el respectivo Ordenador de Pagos de acuerdo con lo previsto en este Contrato;
 - (g) Recibir los Bienes Fideicomitidos a título de fiducia mercantil y administrarlos en los términos de este Contrato y el Contrato de Concesión;
 - (h) Entregar los Activos para tenencia del Fideicomitente, en virtud del Contrato de Comodato Precario;
 - (i) Abrir y mantener abiertas las Cuentas del Proyecto en los términos previstos en este Contrato;
 - (j) Celebrar todos los documentos que se requieran para llevar a cabo las Inversiones Permitidas con los Recursos de conformidad con las instrucciones que le imparta el Comité Fiduciario de conformidad con lo previsto en el presente Contrato;
 - (k) Realizar los pagos para el desarrollo del Contrato de Concesión de acuerdo con las condiciones de ejecución de cada una de las Cuentas que se incorporen de conformidad con lo establecido en el presente Contrato y en el Contrato de Concesión;
 - (l) Destinar los excedentes de las Cuentas de acuerdo con las disposiciones particulares que se indiquen para cada una de ellas en el Contrato de Concesión y en este Contrato, en este orden de prelación;
 - (m) Administrar los Recursos en los términos de este Contrato y el Contrato de Concesión; y
 - (n) Adelantar todas las actividades que requieran ser ejecutadas por el Patrimonio Autónomo en virtud de las disposiciones particulares del presente Contrato, de los Documentos de la Financiación y del Contrato de Concesión.
- Creación de subcuentas: con relación a la cuenta proyecto se adicionaron las siguientes cuentas:
 - (1) Subcuenta ingresos
 - (2) Subcuenta aportes de capital
 - (3) Subcuenta desembolsos
 - (4) Subcuenta desembolsos bloqueada
 - (5) Subcuenta retención en garantía
 - (6) Subcuenta redes



- (7) Subcuenta predios
- (8) Subcuenta OPEX
- (9) Subcuenta CAPEX
- (10) Subcuenta Servicio a la deuda
- (11) Subcuenta de reserva de mantenimiento mayor
- (12) Subcuenta de reserva de O&M
- (13) Subcuenta de reserva de servicio a la deuda
- (14) Subcuenta de pagos restringidos
- (15) Subcuenta distribución especial
- (16) Subcuenta ingresos contingentes
- (17) Subcuenta bancaria pago por terminación
- (18) Subcuenta pago por terminación de documentos materiales del proyecto
- (19) Subcuenta indemnizaciones por expropiación
- (20) Subcuenta ingresos por disposición activos
- (21) Subcuenta indemnizaciones bajo documentos materiales del proyecto
- (22) Subcuenta ingresos por sentencias o laudos

1.7 Contratos de diseño, construcción y operación

Contrato de Diseño: En cualquier momento desde la suscripción del Contrato y a más tardar dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Fecha de Inicio, el Concesionario deberá haber celebrado con el (los) Contratista(s) de Diseño el (los) Contrato(s) de Diseño para la ejecución de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, y los Estudios de Detalle de las Intervenciones o hacerlo directamente.

Contrato de Construcción: En cualquier momento desde la suscripción del Contrato y a más tardar dentro de los doscientos cuarenta (240) Días contados desde la Fecha de Inicio, el Concesionario deberá haber celebrado con el(los) Contratista(s) de Construcción el(los) Contrato(s) de Construcción para la ejecución de las Intervenciones. La Gestión Social y Ambiental, así como la Gestión Predial podrán ser contratadas con personas diferentes al Contratista de Construcción.

Contrato de Operación y Mantenimiento: El Concesionario podrá contratar la Operación y Mantenimiento con terceros o hacerlo directamente. En el caso que lo realice con terceros, podrá realizarlo después directamente el Concesionario, para lo cual deberá Notificarlo a la ANI: Así mismo sucederá, que, si inicialmente el Concesionario lo realiza directamente, lo podrá después contratar con un tercero, para lo cual deberá seguir lo establecido en la Sección 4.1(b) de la Parte General. En todo caso será su responsabilidad llevar a cabo la totalidad de las Obra de Mantenimiento que sean necesarias para cumplir con los Niveles de Servicio e Indicadores previstos en las Etapas del Contrato de conformidad con los Apéndices Técnicos 2 y 4, así como llevar a cabo la Operación descrita en los Apéndices Técnicos 1 y 2.



El Concesionario podrá unificar las actividades que componen los objetos contractuales en uno o más de los contratos a que se refiere la Sección 5.1 de la parte general del contrato.

La contratación del (de los) Contratista(s) de Diseño, y del (de los) Contratista(s) de Construcción o de cualquier otro tercero para el desarrollo de las obligaciones del Contrato, no implicará de ninguna manera la delegación de responsabilidad del Concesionario frente a la ANI por el cumplimiento completo y oportuno de las obligaciones contenidas en el Contrato, las cuales en cualquier caso permanecerán en su cabeza.

1.7.1 Contrato de Ingeniería, Procura y Construcción denominado Contrato EPC - Con fundamento en lo establecido en la sección 5.1 de la parte general del Contrato, el 20 de septiembre de 2021, la Concesionaria celebró un Contrato de Ingeniería, Procura y Construcción denominado Contrato EPC con el Consorcio Constructor Nueva malla Vial del Valle, conformado por Pavimentos Colombia S.A.S y MHC Ingeniería y Construcciones de Obras Civiles S.A.S. bajo la modalidad de suma global fija, en términos Llave en Mano y en aplicación del principio Back to Back, cuyo objeto es ejecutar la construcción de las Obras conforme al Plan de Obras, el trazado presentado al Concesionario y los Parámetros Técnicos; así como todas las actividades requeridas en la Etapa Preoperativa del Contrato de Concesión, a entera satisfacción del Interventor y de la ANI.

1.8 Contrato de Deuda Senior - El 5 de septiembre de 2022, el Concesionario, en calidad de codeudor y el Patrimonio Autónomo, en calidad de deudor celebraron con Bancolombia, FDN y el Compartimento A, en calidad de acreedores y el Agente Administrativo, en calidad de agente administrativo, un contrato de crédito en virtud del cual los Prestamistas le otorgaron a los Obligados un crédito por un monto de hasta COP\$1.500.000.000.000.

Las participaciones de los Prestamistas en la Financiación son las siguientes:

- (i) El compromiso de Bancolombia es por un monto de COP\$677.000.000.000, que corresponde al 45,13% de la Financiación;
- (ii) El compromiso de FDN es por un monto de COP\$550.000.000.000, que corresponde al 36,67% de la Financiación; y
- (iii) El compromiso del Compartimento A es por un monto de COP\$273.000.000.000, que corresponde al 18,2% de la Financiación.

1.9 Hechos relevantes - Durante el periodo se lograron importantes avances en la ejecución del Contrato de Concesión, los cuales ocuparon la atención principal de la administración y de la junta directiva, así mismo se ejecutaron actividades asociadas a la Fase de Construcción. A continuación, la cronología de los principales acontecimientos del año 2025, con relación al avance del Contrato de Concesión:

- En aplicación de lo dispuesto en la Resolución No. 20243040065055 de 2024, a partir del 1 de enero de 2025 se incrementó el 60 % del valor pendiente por normalizar, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) registrado en el año 2023, con lo cual se nivelaron las tarifas de peaje del proyecto a cargo de la Concesionaria.
- En el mes de abril de 2025, se remitió el Acta Trimestral No. 8, relacionada con la diferencia de recauda generada como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional mediante el Decreto 050 de 2023.
- La Concesionaria el 02 de mayo de 2025, puso a disposición de la Interventoría las intervenciones asociadas al Factor de Calidad 2, de las cuales, se recibieron observaciones de la interventoría el 31 de diciembre de 2025, en el marco del proceso de verificación.



- Superada la diferencia de interpretación respecto de las intervenciones de la Puesta a Punto, la cual afectó el desarrollo normal de las obras, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) reconoció la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad el 25 de octubre de 2025 para las intervenciones de la Puesta a Punto de la Unidad Funcional 2 (UF2), con un Período Especial de 119 días, contabilizado desde el 17 de octubre de 2025 hasta el 12 de febrero de 2026.
- En función del Evento Eximente de Responsabilidad (EER) reconocido, la Concesionaria puso a disposición de manera parcial la Unidad Funcional 2 el 1 de diciembre de 2025, con el fin de dar inicio al proceso de verificación por parte del Interventor.
- Respecto a las intervenciones de la UF3, la Concesionaria proyectó anticipar la entrega y puesta a disposición, para el 31 de enero de 2026, por lo tanto, se han realizado esfuerzos para anticipar la entrega.
- En el mes de octubre de 2025, se registró ante la ANI el cambio de la composición accionaria derivado de la incorporación del FCP Plentia Inversiones – Compartimiento Infraestructura Colpatría como accionista de la Concesionaria.
- Mediante la Resolución No. 20253040047655 de 2025, el Ministerio fijó tarifas diferenciales adicionales aplicables al proyecto y dictó disposiciones relacionadas con las tarifas vigentes.
- En el Comité de Contratación celebrado el 2 de diciembre de 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) aprobó el reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad (EER) derivado de la demora de las empresas de gas en la suscripción de los convenios necesarios para el traslado de redes y reconoció un periodo especial indeterminado pero determinable más 391 días.
- En el Comité de Contratación celebrado el 16 de diciembre de 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) aprobó el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, mediante el cual se ajustó el alcance del proyecto, reduciendo de 24 a 21 el número de puentes peatonales y cruces semaforizados en la Unidad Funcional 3 (UF3), actualmente en ejecución. En consecuencia, las intervenciones correspondientes al retorno de Guanabanal no serán ejecutadas y los recursos asociados a dichas intervenciones serán consignados en la subcuenta de excedentes de la ANI.

2. ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NUEVAS Y MODIFICADAS

Normas NIIF® de Contabilidad ("NIIF" o "NIC") nuevas y modificadas que son obligatorias para el año 2025 en Colombia -No hay normas o enmiendas emitidas por el IASB incorporadas por decreto en Colombia que sean obligatorias para su implementación a partir del 1 de enero de 2025.

Normas NIIF® de Contabilidad ("NIIF" o "NIC") nuevas y modificadas que son obligatorias para el año 2024 en Colombia -Las siguientes interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB fueron incorporadas mediante el Decreto 1611 de 2022 y son efectivas a partir del 1 de enero de 2024. El Grupo ha implementado estas interpretaciones y enmiendas que no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.

- NIC 1 respecto a la revelación de políticas contables

Las enmiendas cambian los requisitos de la NIC 1 con respecto a la divulgación de políticas contables. Las enmiendas reemplazan todas las instancias del término “políticas contables significativas” por “información material sobre políticas contables”. La información sobre políticas contables es material si, cuando se considera junto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, se puede esperar razonablemente que influya en las decisiones que



los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman sobre la base de esos estados financieros.

- NIC 8 respecto a la definición de estimados contables

Las modificaciones reemplazan la definición de cambio en las estimaciones contables con una definición de estimaciones contables. Según la nueva definición, las estimaciones contables son “montos monetarios en estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

- NIC 12 respecto a impuestos diferidos relacionados a activos y pasivos generados en una transacción única

Bajo la enmienda, una entidad no aplica la exención del reconocimiento inicial para transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales, imponibles y deducibles. Dependiendo de la legislación fiscal aplicable, pueden surgir diferencias temporarias iguales imponibles y deducibles en reconocimiento inicial de un activo y un pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y afecta ni beneficio contable ni imponible. Por ejemplo, esto puede surgir al reconocer un pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso correspondiente aplicando la NIIF 16 en la fecha de inicio de un arrendamiento. Tras las enmiendas a la NIC 12, se requiere que una entidad reconozca el activo y pasivo por impuestos diferidos relacionados, estando el reconocimiento de cualquier activo por impuesto diferido sujeto a los criterios de recuperabilidad en NIC 12.

Las siguientes normas y enmiendas emitidas por el IASB aún no han sido aprobadas por Decreto en Colombia y no están vigentes en Colombia a la fecha de presentación de estos Estados financieros. El Grupo no las ha implementado anticipadamente ni ha determinado aún el posible impacto que estas pudieran tener una vez implementadas.

<i>Enmiendas a la NIC 1 – Pasivos no corrientes con convenios financieros</i>	Las enmiendas especifican que sólo los convenios financieros que una entidad está obligada a cumplir en o antes del final del período sobre el que se informa, afectan al derecho de la entidad a diferir la liquidación de un pasivo durante al menos doce meses después de la fecha sobre la que se informa (y por lo tanto deben tenerse en cuenta al evaluar la clasificación del pasivo como corriente o no corriente). Dichos convenios financieros afectan si los derechos existen al final del período sobre el que se informa, incluso si el cumplimiento del convenio financiero se evalúa sólo después de la fecha sobre la que se informa (por ejemplo, un convenio financiero basado en la situación financiera de la entidad en la fecha de reporte en el que se evalúa el cumplimiento con fecha posterior a la fecha de reporte). Aplicable desde el 1 de enero de 2024.
<i>Enmiendas a la NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos financieros con proveedores.</i>	Las enmiendas establecen que se requiere que una entidad revele información sobre sus acuerdos de financiación con proveedores que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de esos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad. Además, la NIIF 7 fue modificada para agregar acuerdos de financiación con proveedores como ejemplo dentro de los requisitos para revelar información sobre la exposición de una entidad a la concentración del riesgo de liquidez. Aplicable desde el 1 de enero de 2024.
<i>Enmienda de la NIIF 16 - Pasivos por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior.</i>	Las enmiendas a la NIIF 16 agregan requisitos de medición posteriores para transacciones de venta y arrendamiento posterior que satisfacen los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizadas como una venta. Las modificaciones requieren que el vendedor-arrendatario determine 'pagos de arrendamiento' o 'pagos de arrendamiento revisados' de manera que el vendedor-arrendatario no reconozca una ganancia o pérdida que se relacione con el derecho de uso retenido por el



vendedor-arrendatario, después de la fecha de inicio.

Las enmiendas no afectan la ganancia o pérdida reconocida por el vendedor-arrendatario relacionada con la terminación parcial o total de un arrendamiento. Sin estos nuevos requisitos, un vendedor-arrendatario podría haber reconocido una ganancia sobre el derecho de uso que retiene únicamente debido a una remediación del pasivo por arrendamiento (por ejemplo, después de una modificación del arrendamiento o un cambio en el plazo del arrendamiento) aplicando los requisitos generales en NIIF 16. Este podría haber sido particularmente el caso en un arrendamiento posterior que incluye pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa.

Aplicable desde el 1 de enero de 2024.

*Enmienda NIC 12 —
Impuesto Internacional
Reforma: pilar Dos reglas
modelo*

Las enmiendas modifican el alcance de la NIC 12 para aclarar que la Norma se aplica a los impuestos sobre la renta que surgen de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada para implementar las reglas modelo del Pilar Dos publicadas por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), incluida la legislación tributaria que implementa impuestos complementarios mínimos nacionales calificados descritos en esas normas.

Las enmiendas introducen una excepción temporal a los requisitos contables para impuestos diferidos en la NIC 12, de modo que una entidad no reconocería ni revelaría información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a la renta del Pilar Dos.

Aplicable desde el 1 de enero de 2023.

*Mejoras anuales a las NIIF –
Volumen 11*

- El IASB emitió enmiendas a las siguientes Normas de Contabilidad NIIF como parte de su proceso anual de mejoras.
- NIIF 1 (Adopción por primera vez): Clarificaciones en la adopción por primera vez de NIIF.
- NIIF 7 (Instrumentos Financieros: Información a revelar): Cambios sobre la información de pérdidas o ganancias por baja en cuentas y riesgo crediticio.
- NIIF 9 (Instrumentos Financieros): Ajustes en la contabilización de instrumentos financieros, incluyendo activos financieros y pasivos por arrendamiento.
- NIIF 10 (Estados Financieros Consolidados): Armonización del texto para determinar si una parte actúa como agente en nombre de un inversor (agente de facto).
- NIC 7 (Estado de Flujos de Efectivo): Simplificación en la información sobre flujos de efectivo entre empresas del grupo.
- Las enmiendas son efectivas para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada.



*NIIF 18 – Presentación
Información a Revelar en
los Estados Financieros*

La NIIF 18 sustituye a la NIC 1, manteniendo sin cambios muchos de los requisitos de la NIC 1 y complementándolos con nuevos requisitos.

La IFRS 18 introduce nuevos requisitos para:

- Presentar categorías específicas y subtotales definidos en el estado de pérdidas y ganancias
- Proporcionar información sobre las medidas de desempeño definidas por la gerencia (MPM) en las notas a los estados financieros.
- Mejorar la agregación y desagregación.

Será aplicable desde el 1 de enero de 2027.

3 INFORMACIÓN MATERIAL SOBRE POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Normas contables aplicadas La Concesionaria, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 1611 de 2022, 938 de 2021 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de información financiera aceptadas en Colombia para Grupo 1, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

3.2. Presentación de los Estados Financieros - La concesión, tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir Estados Financieros de propósito general una vez al año, con corte al 31 de diciembre.

La Concesión está expuesta y tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de su implicación en el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Proyecto y Patrimonio Autónomo Transacción administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A., (fideicomiso), tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre éste y el poder sobre los patrimonios autónomos que le otorgan la capacidad presente de dirigir sus actividades relevantes que afectan de manera significativa su rendimiento.

La Concesión mediante su control administra las transacciones de los Patrimonios Autónomos. Para efectos de reflejar la realidad económica de la entidad es importante mencionar que la Concesionaria prepara estados financieros separados y desde allí registra línea a línea (activos, pasivos y resultados) los saldos de las cuentas de los Patrimonios autónomos mencionados ya que posee el 100% de los mismos.

Para la preparación de los estados financieros:

La Concesión incorpora en cada línea de sus estados financieros los saldos de las transacciones que registran en el patrimonio autónomo, es decir, que solo se preparan estados financieros separados.

Se eliminan las transacciones recíprocas con el fideicomiso.

Se eliminan las utilidades no realizadas de transacciones históricas.



3.3. Negocio en marcha - La Gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha.

En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera actual, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras para los periodos contemplados dentro de la ejecución del Contrato de Concesión hasta la terminación de éste, actualmente el Contrato de Concesión, se encuentra en la Fase de Construcción, en virtud de lo cual se están adelantando las actividades constructivas las cuales avanzan a buen ritmo, además se ha cumplido con el cierre financiero, la disponibilidad predial y las autorizaciones ambientales, lo cual es requerido para la ejecución de las intervenciones según el plan de obras. A partir de lo anterior, la Concesionaria ha velado por cumplir con las condiciones precedentes para los desembolsos que se soliciten en el marco del Contrato de Crédito.

Ahora bien, de acuerdo con el modelo económico del Contrato de Concesión, los recursos principales con los cuales la Concesionaria ejecutará las obras de la Fase de Construcción provienen principalmente de los recursos Contrato de Crédito y de la retribución de la Unidad Funcional 0, sin perjuicio que, una vez se terminen las Unidades Funcionales en construcción dentro de los plazos previstos en la Parte Especial del Contrato de Concesión y se suscriba la respectiva Acta de Terminación de cada Unidad Funcional, se liberarán los recursos acumulados de la retribución que corresponden a cada una de éstas, con lo cual se tendrá una caja disponible que permitirá a la Concesionaria continuar cumpliendo con las obligaciones a su cargo.

A pesar de que la compañía ha presentado pérdidas producto de la metodología contable utilizada para reconocer las diferentes etapas del proyecto, estas pérdidas se compensan con los resultados obtenidos en otros y que, al momento de este informe, el patrimonio neto muestra un saldo negativo, no se identifican riesgos de insolvencia. Por lo tanto, se sostiene la hipótesis de negocio en marcha donde la compañía continuara cumpliendo con cada una de las obligaciones producto de la ejecución del contrato de Concesión.

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

Las políticas contables y las bases han sido aplicadas consistentemente por La Concesionaria.

3.4. Efectivo - El efectivo incluye el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con un alto grado de liquidez y fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición de acuerdo con la NIC 7. El efectivo es clasificado de la siguiente forma:

- Sin restricción: Incluye el disponible, los depósitos en bancos, así como equivalentes al efectivo, las cuales pueden corresponder a inversiones en activos de corto plazo fácilmente convertibles en efectivo y con riesgo insignificante de cambios en su valor.
- Restringido: El efectivo restringido es establecido de acuerdo con las condiciones contractuales, manteniendo restricción de uso o de cumplimiento de condiciones precedentes para su manejo. Dependiendo del vencimiento de las condiciones contractuales, el efectivo de uso restringido puede presentarse como corriente y no corriente.

3.5. Pasivos Financieros - La Concesión clasificará todos los pasivos financieros, inicialmente a valor razonable y posteriormente al costo amortizado, salvo aquellos mantenidos para negociar, que se medirán a valor razonable con cambios en resultados.



Reconocimiento y medición inicial - Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar.

Medición posterior - La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera: Préstamos y cuentas por pagar

Después del reconocimiento inicial, los préstamos y cuentas por pagar que devenguen intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado del resultado cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La causación de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado del resultado.

Deuda subordinada - Los recursos de deuda subordinada aportados por los socios de La Concesión al Patrimonio Autónomo son considerados un elemento pasivo a largo plazo en la contabilidad de La Concesión en la medida que cumple las condiciones para clasificarse como préstamos en tanto que:

El contrato de crédito subordinado incorpora una obligación contractual de entregar efectivo (en las cláusulas de precio y moneda)

El elemento no cumple las condiciones para presentarse como patrimonio, debido a que no otorga participación proporcional de los activos netos de la Concesión en caso de liquidación, ya que corresponde a un monto fijo independiente a la posición del patrimonio neto.

Los intereses causados sobre la deuda subordinada son registrados en la contabilidad del Patrimonio Autónomo, capitalizables al activo intangible de Concesión registrando como contrapartida una cuenta por pagar del estado de situación financiera.

De acuerdo con la tasa de interés de la deuda subordinada, se puede determinar que la tasa se encuentra dentro de la tasa de mercado, teniendo en cuenta que esta deuda por ser subordinada debe tener un Spread adicional.

Deuda senior - La Concesionaria ha decidido aplicar lo establecido en el párrafo B5.4.6 de la NIIF 9 teniendo en cuenta las características de los flujos de efectivo de la deuda senior que tiene tasa variable vinculadas a cambios en un índice de inflación, la reestimación periódica de los flujos de efectivo para reflejar movimientos en las tasas de mercado de interés altera la tasa de interés efectiva, disminuyendo así la asimetría contable que se genera con el activo financiero concesionado medido también a costo amortizado. De acuerdo con este enfoque, la tasa de interés efectiva del instrumento de deuda, en el reconocimiento inicial se determina estimando los flujos de efectivo futuros que se pagarán por la deuda, con base en el nivel esperado del índice de inflación durante el plazo esperado de la deuda. Los flujos de caja esperados serán aquellos que, al ser descontadas a la tasa de interés efectiva asumida den lugar a un importe igual al valor razonable de la deuda.

Dado lo anterior y con el fin de mantener unos supuestos observables para el periodo corriente la Concesión actualiza el IPC de manera semestral y para los periodos siguientes los actualiza de acuerdo con los pronósticos publicados en el informe de Latinfocus por FocusEconomics.

Valor razonable de los instrumentos financieros - A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción.



Para los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración adecuadas. Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, referencias al valor razonable de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados u otros modelos de valoración.

Baja en cuentas - Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado del resultado.

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor que corresponda. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

3.6. Acuerdos de Concesión - Los acuerdos de concesión de servicios para la construcción, rehabilitación o mejoramiento, operación y mantenimiento de obras de infraestructura públicas durante un periodo especificado y en el cual reciben los ingresos durante la vida del acuerdo ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 Acuerdo de Concesión de Servicios.

Reconocimiento y medición de la contraprestación del acuerdo - El Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 001 de 2021, firmado entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA “ANI”, actuando como Concedente y La Concesión, de acuerdo con la retribución económica dada en el capítulo III ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO, numeral 3.1 y conforme a la CINIIF 12 que establece para los acuerdos de concesión de servicios en los que no exista una remuneración garantizada, el contrato de concesión deberá reconocerse mediante el modelo del intangible; intangible que de acuerdo con la NIC 38 “Activos Intangibles” se entenderá como un derecho adquirido a cambio de otro activo no monetario, toda vez que, bajo el contrato con la ANI, la Concesionaria construye un activo no monetario que “intercambiará” con la ANI a cambio del derecho a la retribución por recaudo de peajes en la etapa de operación y mantenimiento de la malla vial objeto del contrato.

Reconocimiento y medición de los servicios prestados bajo el Acuerdo - Los ingresos y gastos incurridos en el desarrollo del contrato de concesión son registrados de la siguiente forma:

- a) Durante la etapa de construcción de la obra en concesión, de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos Provenientes de Contratos con Clientes, todos los ingresos estimados por la construcción y los costos asociados a la construcción se registran en el estado de resultados consolidado con referencia al estado de terminación del proyecto al final del periodo. Cualquier pérdida esperada adicional es registrada inmediatamente como un gasto.
- b) Durante la etapa de operación de la infraestructura en concesión, El operador contabiliza los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos Provenientes de Contratos con Clientes.



Obligaciones de mantener la infraestructura concesionada hasta el final del acuerdo - Cuando se presenten obligaciones para mantener o restaurar la infraestructura hasta darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo de servicio. Estas obligaciones contractuales para mantener o restaurar la infraestructura deberán reconocerse y medirse de acuerdo con la NIC 37, es decir, según la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa.

Costos por préstamo - Los costos por préstamos en etapa de construcción que sean atribuibles a estos acuerdos se capitalizaran al tratarse de un activo intangible.

3.7. Maquinaria y Equipo - La maquinaria y equipo se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Concesión y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de las reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren.

La depreciación de la propiedad y equipo se calcula utilizando el método de línea recta para distribuir sistemáticamente su costo de adquisición hasta su valor residual y dicha depreciación se registra con cargo a resultados, durante sus vidas útiles estimadas:

Componente	Vida útil	% Vida útil
Equipo de cómputo	5 años	20
Equipo de oficina	10 años	10
Maquinaria	10 años	10
Vehículos	5 años	20
Equipo de peaje	10 años	10

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y pérdidas por enajenaciones se determinan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen dentro de "Depreciaciones" en el estado de resultados.

3.8. Otros activos no financieros

3.8.1. Gastos pagados por anticipado - Corresponden a los pagos realizados sobre contratos para los cuales el beneficio económico representado en prestación de servicios o bienes se va a transferir al Concesionario en un lapso mayor a tres meses. Actualmente están representados en adquisición de pólizas de seguros, las cuales se amortizan durante su vigencia con cargo al resultado del periodo.

Se reconocerán los gastos pagados por anticipados siempre y cuando:

Sea probable que cualquier beneficio económico futuro asociado fluya a la Concesión; y

Pueda medirse con fiabilidad

El activo por el gasto pagado por anticipado se reconoce en estado de situación financiera por el valor de la transacción, dentro del rubro de otros activos, y en la medida en que se reciba el bien o el servicio



por el que se pagó, se reconocerá el respectivo costo o gasto dentro del estado del resultado integral, en la sección de resultado o si dichos pagos son atribuibles a la contratación en general y puedan ser imputados al contrato en específico, se reconocen dentro de los costos del proyecto.

La amortización reflejará mediante un método sistemático y racional asociado siempre a la vigencia del beneficio pactado contractualmente, generalmente es línea recta.

Estos gastos corresponden principalmente al valor registrado por póliza de seguros, los cuales se difieren y amortizan durante el período de vigencia de estas.

3.8.2. Licencias - Las licencias de aplicativos utilizados por La Concesionaria, se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil.

3.9. Beneficios a empleados de corto plazo - De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por la base de acumulación o devengo.

3.10. Impuestos a las ganancias - El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto sobre la renta y complementarios del período a pagar y el resultado de los impuestos diferidos.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

3.10.1. Impuestos corrientes - El impuesto corriente es la cantidad por pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Concesionaria hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable y la renta presuntiva. Teniendo en cuenta que este es el primer año de operación de la Concesión no hay efectos a nivel de renta presuntiva

3.11. Otros pasivos no financieros

Dineros retenidos a contratistas - Corresponden a dineros retenidos a contratistas de acuerdo con las cláusulas y acuerdos establecidos con los mismos, ya sea en garantía por el recibo a satisfacción de servicios prestados a largo relacionados con el incumplimiento a las fechas contractuales bajo el Contrato de Construcción suscrito con El Consorcio Constructor Nueva malla Vial del Valle.

3.12. Reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes - Los ingresos corresponden a incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que dan como resultado aumentos en el patrimonio. Los ingresos ordinarios se reconocen de forma que la transferencia de bienes o servicios se registre por un valor que refleje la contraprestación cambio de dichos bienes o servicios.

La Concesión reconocerá y medirá los ingresos de actividades ordinarias, para los servicios que preste de acuerdo con la NIIF 15, según las cinco Etapas establecidas:



- 1) Identificar el contrato con el cliente.
- 2) Identificar las obligaciones de desempeño.
- 3) Determinar el precio de la transacción.
- 4) Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones.
- 5) Contabilizar los ingresos cuando (a medida que) La Concesión satisface las obligaciones del contrato.

Según el análisis realizado por La Concesión, el Contrato de Concesión seleccionado está dentro del alcance de la NIIF 15. Una vez realizada la revisión de éste, se identificó que el contrato se encuentra dentro del alcance de la citada norma, ya que la contraparte cumple con la definición de cliente.

3.12.1. Identificar el contrato con el cliente - El Contrato de Concesión conforme al esquema APP No. 001 de 22021, firmado entre la Agencia Nacional de Infraestructura, actuando como Concedente, y La Concesión, tiene por objeto la realización de los estudios y diseños definitivos, financiación y gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira.

La ejecución del contrato se hará en las etapas que se señalan a continuación:

- Etapa Pre-operativa
- Fase de Pre-construcción
- Fase de Construcción
- Etapa de Operación y Mantenimiento
- Etapa de Reversión

El Contrato de Concesión fue firmado el 09 de junio de 2021, por un término de veinte nueve (29) años contados a partir de la fecha de inicio.

3.12.2. Identificar las obligaciones de desempeño separadas del contrato - Las siguientes actividades corresponden a los compromisos y obligaciones (bienes o servicios comprometidos) diferenciadas dentro del contrato.

- Construcción y rehabilitación
- Operación y mantenimiento

3.12.3. Servicios de construcción o de mejora de la Infraestructura Concesionaria - Dado que la concesión tiene el fin único de llevar a cabo el proyecto de construcción del proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira, el modelo financiero fue construido considerando como valor del activo intangible y de los ingresos asociados a la etapa de construcción, todos los costos directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista incluyendo los costos por préstamos incurridos para la construcción, de conformidad con los términos del acuerdo.

Estos costos solo serán tenidos en cuenta para la determinación del valor del activo intangible y los ingresos asociados a la etapa de construcción, siempre y cuando representen para La Concesión un



decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, el valor de la erogación pueda medirse con fiabilidad, y además, se trate de una erogación indispensable para la construcción de la infraestructura.

Servicios de administración, operación y mantenimiento de la Infraestructura Concesionada - Una vez que sean concluidas todas las actividades de construcción de todas las unidades funcionales, se reconocerán como ingresos los peajes que sean recaudados de acuerdo con el derecho adquirido por La Concesión (porcentaje de peajes asignado a cada unidad funcional que vaya entrando en operación y que sea recaudado mensualmente), manteniendo el concepto de retribución establecido en la sección 4.1 de la parte especial del Contrato de Concesión - Tabla 1 - Porcentaje de Participación de las Unidades Funcionales.

El derecho a la Retribución de La Concesión con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de Unidad Funcional, salvo por lo establecido en Parte Especial del Contrato de Concesión para la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento UF0, según el caso. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con el Contrato de Concesión dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial.

La Concesión reconocerá el mantenimiento periódico y/o mantenimiento mayor, aplicando lo previsto en el párrafo 14 de la CINIIF 12 Acuerdos de Servicios. Es decir, el ingreso se reconoce en la medida que se presta el servicio.

3.12.4. Determinar el precio de la transacción - El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros. La contraprestación que se compromete en un contrato con un cliente puede incluir importes fijos, importes variables, o ambos. Si la contraprestación prometida en un contrato incluye un importe variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la cual la entidad tendrá derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Teniendo en cuenta que en el contrato de concesión del proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Accesos Cali y Palmira, no existe una remuneración garantizada, la Concesionaria reconocerá un importe fijo de acuerdo con los costos de construcción incurridos en la infraestructura en la etapa de construcción, y un importe fijo de acuerdo con el recaudo efectivo de peajes en la etapa de operación y mantenimiento.

Dado lo anterior, el precio de la transacción en la etapa de construcción será equivalente a los costos de construcción, costos de adquisición o inversión inicial, y los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción, que fueron invertidos por parte de la Concesionaria para la construcción de la infraestructura; y, el precio de la transacción en la etapa de operación y mantenimiento será equivalente a la retribución efectiva por recaudo de peajes cobrado a los usuarios de los servicios prestados por la Concesionaria.

Así, el precio de la transacción es determinable de forma directa y no existen otros factores que lo afecten.

3.12.5. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato - El precio de la transacción para cada obligación de desempeño se determinó utilizando el enfoque del costo esperado, para asignar el precio de la transacción a cada una de las obligaciones de desempeño de la siguiente manera:



La Concesión distribuye el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño identificadas, teniendo en cuenta el importe que representa la parte de la contraprestación a la cual se espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con la ANI.

La Concesión reconocerá como ingreso los costos de ejecución de cada tramo o unidad funcional – costos esperados para satisfacer cada obligación de desempeño– sin adicionar un margen de rentabilidad, teniendo en cuenta que la construcción de la infraestructura estará a cargo de un tercero independiente.

En la etapa de operación y mantenimiento, el precio de la transacción de las obligaciones de desempeño identificadas será equivalente a la retribución efectiva por recaudo de peajes cobrado a los usuarios de los servicios prestados por la Concesionaria, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Tabla 1 - Porcentaje de Participación de las Unidades Funcionales

UF	Desde la Fecha de Inicio hasta el Mes 30 ⁽¹⁾	Desde el Mes 31 hasta el Mes 36 ⁽¹⁾	Desde el Mes 37 hasta el Mes 42 ⁽¹⁾	Desde el Mes 43 hasta el Mes 48 ⁽¹⁾	Desde el Mes 49 hasta el Mes 60 ⁽¹⁾	Desde el Mes 61 hasta el Mes 102 ⁽¹⁾	A partir del Mes 103 ⁽¹⁾
UF0	20,57%	20,57%	20,57%	20,57%	20,57%	20,57%	20,57%
UF1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	26,60%	28,19%	40,80%
UF2	26,21%	26,21%	16,26%	16,26%	16,26%	15,55%	22,51%
UF3	27,01%	47,31%	57,26%	24,54%	24,54%	24,54%	0,00%
UF4	26,21%	5,91%	5,91%	5,91%	5,91%	5,04%	7,29%
UF5	0,00%	0,00%	0,00%	32,72%	6,12%	6,11%	8,83%
TOTAL	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>

(1) Capítulo IV sección 4.1 de Parte Especial del Contrato de Concesión.

3.12.6. Contabilizar el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) La Concesión satisface una obligación de desempeño. - Los ingresos se reconocen a medida que se satisfacen las obligaciones de desempeño a lo largo del tiempo, mediante la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos, cuando se satisfacen las siguientes condiciones:

- El cliente recibe y consume los beneficios a medida que la entidad lleva a cabo la prestación.
- La entidad crea o mejora un activo (por ejemplo, productos o trabajos en curso) que está bajo el control del cliente durante su creación.

El método del recurso es utilizado para determinar el progreso de la obligación de desempeño y se basa en los esfuerzos o recursos invertidos por la entidad vs. los recursos totales estimados (costos incurridos/costos totales estimados).

3.13. Contratos de arrendamiento como arrendatario – La Concesión evalúa si un contrato contiene un arrendamiento en su origen y reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor (como tabletas electrónicas, computadoras personales y objetos pequeños de mobiliario de oficina y teléfonos). Para estos arrendamientos, La Concesión reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta a través del periodo de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón del tiempo en que los beneficios económicos proveniente del consumo de los activos arrendados.



El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de renta que no sean pagados en la fecha de inicio, descontado por la tasa implícita en el contrato.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo menos la depreciación acumulado y pérdidas por deterioro.

Los activos por derechos de uso se deprecian sobre el periodo que resulte más corto entre el periodo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derechos de uso refleja que el Grupo planea ejercer una opción de compra, el activo por derechos de uso se depreciará sobre la vida útil. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

3.14. Provisiones - Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado, donde es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe. En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguro, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser inmaterial.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados, neto de todo reembolso.

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

La Concesión hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

4.1 Impuesto de renta e impuesto diferido - La Concesión está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Concesión evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago. El impuesto diferido surge de la evaluación de las diferencias de hechos que se han reconocido en los estados financieros o en las declaraciones de impuestos y que van a tener una consecuencia fiscal futura. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los periodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los períodos futuros en los



cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias. A la fecha no hay incertidumbres relacionadas con provisiones fiscales.

4.2 Tasa de interés efectiva aplicada en la medición a costo amortizado de la deuda senior - La Concesión aplica juicios en la medición a costo amortizado en los contratos de Deuda senior de acuerdo con las condiciones pactadas con los prestamistas, en los flujos de caja proyectados (Ver Nota 4.2).

5 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de La Concesión la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez y tasas. Además de lo anterior, está expuesta a riesgos operacionales y legales.

El proceso de gestión de riesgos de la Concesionaria se enmarca en los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento y se cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

5.1 Riesgo de crédito – De acuerdo con la remuneración establecida en el Contrato de Concesión, la Concesionaria realiza las estimaciones de los pagos por retribución para el cumplimiento de sus obligaciones.

5.2 El riesgo de liquidez - La Concesionaria mantiene un seguimiento constante de las proyecciones de caja, tanto de corto como de largo plazo, para mantener un nivel de liquidez adecuada y acorde a las estimaciones.

5.3 Riesgo de mercado – El objetivo de la administración es administrar y controlar las exposiciones dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad de sus recursos para mitigar las probables pérdidas de instrumentos financieros, que pueden llegar a generarse producto de cambios en las variables de mercado, como tasas de interés, tasas de cambio de moneda, spreads de crédito.

5.4 Riesgo de tasa de interés de valor razonable y flujos de efectivo - La Concesión se encuentra expuesta a riesgo de tasa de interés por los intereses pactados en el contrato de deuda subordinada y deuda senior que se expresa en tasas indexadas al IPC y UVR.

6 EFECTIVO

El efectivo al 31 de diciembre se comprende de la siguiente manera:

	2025	2024
Efectivo y bancos (1)	\$ 151.013.056	\$ 152.354.735
Efectivo con destinación específica (2)	<u>1.241.914.260</u>	<u>942.557.571</u>
Total	<u>\$ 1.392.927.316</u>	<u>\$ 1.094.912.306</u>

(1) El saldo en efectivo corresponde a las cajas menores y el saldo en bancos corresponde a los dineros depositados en las cuentas bancarias tanto de la Concesionaria como del patrimonio autónomo, detalladas a continuación:

Bancolombia cuenta proyecto	\$ 150.865.753	\$ 152.252.002
Bancolombia cuenta SPV	126.303	82.733



	2025	2024
Cajas menores SPV	<u>21.000</u>	<u>20.000</u>
Total, efectivo y bancos	<u>\$ 151.013.056</u>	<u>\$ 152.354.735</u>

- (2) El efectivo con destinación específica, se determina de acuerdo con los términos contractuales establecidos en el contrato de concesión suscrito entre la Concesión y la ANI, detalladas a continuación:

Subcuenta Recaudo Peaje UF3 (1)	\$ 323.890.404	\$ 206.607.309
Subcuenta Predios (2)	295.185.407	308.144.879
Subcuenta Recaudo Peaje UF2 (1)	208.603.517	144.819.456
Subcuenta Recaudo Peaje UF4 (1)	139.135.254	110.636.375
Subcuenta Redes (3)	69.651.800	76.530.900
Subcuenta Recaudo Peaje UF5 (1)	53.524.729	12
Subcuenta Recaudo Peaje (4)	24.639.876	22.637.829
Subcuenta Excedentes ANI (5)	23.892.599	4.372.986
Subcuenta Recaudo Peaje UF1 (1)	19.681.100	-
Subcuenta Interventoría y Coordinación (6)	17.409.234	14.272.731
Subcuenta Deposito Especial (7)	17.029.403	15.168.755
Subcuenta Policía Carreteras (8)	14.203.602	9.488.036
Subcuenta Compensación Socioambiental (9)	13.232.198	11.810.902
Subcuenta Obras Sociales (10)	9.617.268	7.830.820
Subcuenta Recaudo Peaje UF0 (1)	5.103.670	4.606.360
Subcuenta MASC (11)	3.904.999	2.987.294
Subcuenta Soporte Contractual (12)	2.132.297	1.707.331
Subcuenta Contingencias (13)	549.135	505.662
Subcuenta Tiquetes Prepagados (14)	226.680	276.600
Subcuenta Explotación comercial UF3 (15)	122.747	65.235
Subcuenta Explotación comercial UF2 (15)	67.817	39.737
Subcuenta Explotación comercial (15)	38.531	20.612
Subcuenta Explotación comercial UF4 (15)	35.460	24.381
Subcuenta Explotación comercial UF5 (15)	28.770	-
Subcuenta Explotación comercial UF1 (15)	6.183	-
Encargo Fiduciario Itaú	1.096	1.045
Subcuenta Explotación comercial UF0 (15)	<u>484</u>	<u>2.324</u>
Total, efectivo con destinación específica	<u>\$ 1.241.914.260</u>	<u>\$ 942.557.571</u>

- (1) Subcuentas Recaudo Peaje por Unidad Funcional (UF): Corresponden al fondeo atribuible a las Unidades Funcionales conforme a los porcentajes (%) de distribución establecidos en los numerales No. 4.1 y 4.2 de la parte especial del contrato de concesión.
- (2) Subcuenta Predios: Los fondeos de esta cuenta se realizarán por la Concesión, conforme a los aportes establecidos en la sección 4.7(a) de la parte especial del Contrato de Concesión. Los recursos de la Subcuenta Predios serán utilizados única y exclusivamente para los pagos a los propietarios de los Predios, incluyendo daño emergente, lucro cesante y el pago derivado de la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas.
- (3) Subcuenta Redes: Los fondeos de esta cuenta se realizarán por la Concesión, conforme a los aportes establecidos en la sección 4.7(c) de la parte especial del Contrato de Concesión. Los recursos de la Subcuenta redes serán utilizados única y exclusivamente para el traslado y/o intervención de Redes necesarios para la ejecución del presente Contrato.



- (4) Subcuenta Recaudo de peaje: Los recursos depositados en esta cuenta corresponde a los fondeos generados por el recaudo de peajes incluido el recaudo generado mediante el cobro electrónico y la suma de la Contribución: Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI).
- (5) Subcuenta Excedentes ANI: Corresponde a los traslados de rendimientos financieros y sobrantes de peaje con corte al periodo informado.
- (6) Subcuenta Interventoría y Coordinación: Los fondeos de esta cuenta se realizarán por la Concesión, conforme a los aportes establecidos en el No 4.7(d) de la parte especial del Contrato de Concesión.

Los recursos disponibles en esta subcuenta se destinarán a la atención de los pagos al Interventor y al Equipo de Coordinación y Seguimiento del Contrato de Concesión, lo anterior con previa autorización de la ANI.

- (7) Subcuenta Deposito Especial: Desde el periodo tres (3) posterior a la suscripción del acta de inicio, se deposita en esta cuenta el 37,28% del total del recaudo de peajes.

En el momento en que la ANI así lo determine, la Concesionaria ordenará a la Fiduciaria trasladar, en las condiciones que indique la ANI, los recursos disponibles en esta Subcuenta sin descontar ningún tipo de impuesto, tasa o contribución y demás gastos asociados a dicho traslado.

En caso de liquidación, los recursos disponibles de esta subcuenta pertenecerán a la ANI. Si el Contrato de Concesión se terminare de manera anticipada, por cualquier causa, todas las sumas disponibles en esta Subcuenta serán de libre disposición de la ANI.

- (8) Subcuenta Policía de carreteras: Los fondeos de esta cuenta se realizarán por la Concesión, conforme a los aportes establecidos en el No 4.7(g) de la parte especial del Contrato de Concesión.

Los recursos disponibles en esta subcuenta se destinarán única y exclusivamente a la adquisición, entrega y reposición por parte de la Concesión a la Policía de Carreteras de los bienes e insumos necesarios para que ésta pueda desempeñar sus funciones.

- (9) Subcuenta Compensación Socioambiental: Los fondeos de esta cuenta se realizarán por la Concesión, conforme a los aportes establecidos en la sección 4.7(b) de la parte especial del Contrato de Concesión.

- (10) Subcuenta obras sociales: Los fondeos de esta cuenta se realizarán por la Concesión, conforme a los aportes establecidos en el No 4.7(j) de la parte especial del Contrato de Concesión.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Obras Sociales se destinarán conforme lo instruya la ANI mediante Notificación a la Fiduciaria, a cubrir los gastos que se generen a cargo de la ANI para atender las Obras Sociales.

- (11) Subcuenta MASC: Los fondeos de esta cuenta se realizarán por la Concesión, conforme a los aportes establecidos en el No 4.7(f) de la parte especial del Contrato de Concesión.

Los recursos de esta subcuenta están destinados a atender prioritariamente las actividades relacionadas con la amigable composición del Contrato de Concesión en los términos previstos en la sección 15.1 de esta la parte general del Contrato de Concesión.



- (12) Subcuenta Soporte Contractual: Los recursos de esta cuenta serán destinados a atender los costos y gastos necesarios entre ellos, técnicos y auditores para atender el seguimiento técnico, trámite, apoyo para la gestión y control relacionados con la obtención de licencias ambientales y trámites de consultas previas y permisos que se requieran para la debida ejecución del PROYECTO, así como cualquier otro para lograr el seguimiento a los temas aquí mencionados.
- (13) Subcuenta Contingencias: En esta Subcuenta se depositan los valores provenientes del recaudo, en las condiciones, montos mínimos y plazos máximos descritos en la Sección 4.7(i) de la parte especial del Contrato de Concesión.

La ANI dará las instrucciones a la Fiduciaria para que transfiera recursos de la Subcuenta Contingencias a quien determine el administrador del Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, en cumplimiento del plan de aportes vigente que aplique para el Proyecto siguiendo las instrucciones del administrador de dicho Fondo, siempre que no supere el monto previsto en la Sección 4.7(i)(i) de la parte especial del Contrato de Concesión.

Previsto en la Sección 4.7(i)(i) de la PARTE ESPECIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

- (14) Subcuenta Tiquetes Prepagados: Se fondea con los recursos que aporten los usuarios de la vía a través de la compra de tiquetes prepagados. Los recursos disponibles en esta Subcuenta se destinarán única y exclusivamente a sufragar las tarifas de peaje de los usuarios de la vía que hayan aportado previamente para la compra de tiquetes de peajes. Lo anterior de acuerdo con la sección 3.14 (g) (xii).
- (15) Subcuenta explotación comercial: Se fondeará con el ochenta y cinco por ciento (85%) de los ingresos brutos obtenidos por la prestación de Servicios Adicionales durante la ejecución del Proyecto.

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el Proyecto.

7 CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar:

	2025	2024
Cuenta por cobrar retribución (1)	\$ 10.620.857	\$ 11.024.585
Cuenta por cobrar recaudo peajes (2)	3.915.237	3.241.731
Cuentas por cobrar con relacionadas	<u>416.930</u>	<u>30.703</u>
Total	<u>\$ 14.953.024</u>	<u>\$ 14.297.019</u>

(1) A continuación, el detalle de la cuenta por cobrar por concepto de retribución:

Cuenta por cobrar retribución mes de noviembre (a)	\$ 5.053.202	\$ 4.569.027
Cuenta por cobrar retribución mes de diciembre (a)	5.567.655	5.041.363
Reconocimiento actas de compensación tarifa de peajes (b)	<u>-</u>	<u>1.414.195</u>
Total, ingresos por retribución	<u>\$ 10.620.857</u>	<u>\$ 11.024.585</u>



- (a) Corresponden al reconocimiento del ingreso por retribución de los meses noviembre y diciembre de 2025, atribuibles a la Unidad Funcional 0 conforme a los porcentajes (%) de distribución de las Unidades funcionales establecidas en el No. 4.1 de la parte especial del contrato de concesión
- (b) Para el saldo correspondiente al periodo 2024, de conformidad con lo establecido en la sección 3.3 (i) de la Parte General de Contrato de Concesión y a las medidas adoptadas por el Ministerio de Transporte mediante el Decreto 050 de 2023, relacionados con el diferencial de recaudo de los trimestres III y IV del periodo 2024 es reconocida como cuenta por cobrar, teniendo en cuenta que las actas asociadas a estos periodos se encuentran en proceso de aprobación por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), correspondiente a la UF0 (calculado de acuerdo con porcentajes establecidos en la Sección 4.1 y 4.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión).
- (2) El saldo de la cuenta por cobrar de recaudo de peajes corresponde a los últimos días del mes de diciembre consignados a la subcuenta de recaudo y subcuenta de depósito especial en el mes de enero de 2026 por los siguientes rubros:

	2025	2024
Operador de recaudo	\$ 1.810.180	\$ 1.813.945
Peajes electrónicos	2.103.042	1.425.518
Tiquetes Prepagados	<u>2.015</u>	<u>2.267</u>
Total, Cuenta por cobrar recaudo peajes	<u>\$ 3.915.237</u>	<u>\$ 3.241.730</u>

8 ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El siguiente es el detalle del saldo de los activos por impuestos corrientes:

Saldo a favor impuesto de renta	\$ 1.183.101	\$ 1.183.101
Autorretención a título de renta (1)	2.569.574	731.610
Autorretención a título de ICA (2)	129.772	120.183
Retenciones a favor a título de ICA (2)	67.434	62.430
Retenciones a favor a título renta	<u>15</u>	<u>8</u>
Total	<u>\$ 3.949.896</u>	<u>\$ 2.097.332</u>

- (1) La variación corresponde al reconocimiento de las autorretenciones presentadas en el periodo 2025 que aumentan el saldo, el cual será amortizado en el impuesto de renta del año gravable 2025.
- (2) El saldo corresponde a los anticipos liquidados en las declaraciones del Impuesto de Industria y Comercio del año 2024, conforme al estatuto tributario de los municipios, que serán descontados en la liquidación del impuesto del año 2025, para el caso de las autorretenciones de ICA obedecen a las declaraciones presentadas en el 2025 donde la Concesión tiene la calidad de Autorretenedor ante el Municipio y que serán descontadas en el impuesto de ICA del año gravable 2025.

A continuación, el detalle de los pasivos por impuestos corrientes:

Retenciones por pagar (1)	\$ 2.926.746	\$ 1.625.037
Contribuciones e impuestos por pagar (2)	<u>791.955</u>	<u>734.742</u>
Total	<u>\$ 3.718.701</u>	<u>\$ 2.359.779</u>



(1) Corresponde a las siguientes retenciones de impuestos por pagar:

	2025	2024
Retención en la fuente	\$ 2.343.124	\$ 1.240.017
Retención de IVA	268.491	241.529
Retención de ICA	<u>315.131</u>	<u>143.491</u>
Total, retenciones por pagar	<u>\$ 2.926.746</u>	<u>\$ 1.625.037</u>

(2) Obedece a las siguientes contribuciones e impuestos por pagar:

Impuesto Industria y Comercio	\$ 667.624	\$ 621.810
Contribución Superintendencia de Transporte	72.013	67.234
Contribución FONTUR	28.230	26.510
Contribución FONSECON	13.919	14.177
Impuesto IVA	<u>10.169</u>	<u>5.011</u>
Contribuciones e impuestos por pagar	<u>\$ 791.955</u>	<u>\$ 734.742</u>

9 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los otros activos no financieros:

Costos de transacción (1)	\$ 29.191.147	\$ 56.259.971
Acuerdos contractuales pagados (2)	28.509.928	21.762.685
Pólizas de seguros (3)	28.459.695	29.851.316
Licencias de software (4)	<u>729.513</u>	<u>647.349</u>
Total, otros activos no financieros	86.890.283	108.521.321
Total, corriente	<u>14.962.692</u>	<u>4.114.623</u>
Total, no corriente	<u>\$ 71.927.591</u>	<u>\$ 104.406.698</u>

(1) Corresponde a los costos directamente atribuibles a la adquisición del crédito celebrado el 05 de septiembre de 2022, los cuales se asocian a los desembolsos efectivamente recibidos. Dichos costos incluyen los siguientes conceptos:

Comisión de disponibilidad	\$ 62.834.868	\$ 51.170.318
Comisión de estructuración	35.700.000	35.700.000
Comisión mantenimiento de tasa	2.039.181	2.039.181
Asesor Jurídico de la Concesión	1.293.906	1.293.906
Comisión solicitud dispensa	1.268.540	1.268.540
Ingeniero independiente	672.883	672.883
Estudio de tráfico	551.684	551.684
Asesor Jurídico de los prestamistas	492.114	492.114
Agente administrativo, de cálculo y de Acreedores	195.826	195.826
Asesor de Seguros	105.097	105.097
Auditoría modelo de concesión	91.630	91.630
Comisión de estructuración Fiduciaria	83.391	83.391
Agente de garantía	9.520	9.520



	2025	2024
Costos de transacción (a)	(76.147.493)	(37.414.119)
Total, Costos de transacción	\$ 29.191.147	\$ 56.259.971

(a) De acuerdo con la proporción de los desembolsos de deuda presentados en el periodo (Ver Nota 15) se reconocen los costos de transacción por acreedor, a continuación, el detalle:

Saldo inicial	\$ 37.414.119	\$ 18.348.078
Bancolombia S.A.	18.935.837	9.933.880
Financiera De Desarrollo Nacional S.A.	13.019.070	5.771.478
FCP Deuda Infraestructura II Credicorp Capital Sura	<u>6.778.467</u>	<u>3.360.683</u>
Total, Costos de transacción	\$ 76.147.493	\$ 37.414.119

(2) A continuación, el detalle de acuerdos contractuales pagados:

Preliminares EPC (a)	\$ 13.547.236	\$ 21.762.685
Electrocontrol S.A.S	7.919.102	-
O & C Obras y Construcción S.A.S	2.243.472	-
Automatización y peso S.A.S	1.866.637	-
FTS Tecnología S.A.S	1.180.327	-
Corema S.A.S	739.481	-
Gonvarri MS Colombia S.A.S	709.193	-
Pagos Automáticos	208.281	-
Otros Pagos Anticipados	<u>96.199</u>	<u>-</u>
Total, gastos pagados por anticipado	\$ 28.509.928	\$ 21.762.685

(a) El saldo corresponde al valor del pago de preliminares establecido en el contrato suscrito entre el EPC y la Concesión por valor de \$26.963.303, el cual fue aprobado por los Financiadores, de este pago se reconoce una amortización del 3% sobre cada acta de avance hasta completar este pago, al periodo 2025 la amortización asciende a \$12.765.685.

(3) La Concesionaria se encuentra actualmente en la fase de Construcción contenida en la etapa preoperativa y por tanto ha constituido las pólizas requeridas para dicha fase, como son:

Costo	Cumplimiento	Responsabilidad civil y extracontractual	Todo riesgo - obras civiles y daño material	Responsabilidad civil directores y administradores	Responsabilidad civil ambiental	Total
Saldo al inicio del 2024	\$ 21.844.534	\$ 1.880.096	\$ 23.085.619	\$ 233.685	\$ 240.536	\$ 47.284.470
Adiciones o renovaciones	<u>1.356.532</u>	<u>832.657</u>	<u>6.751.866</u>	<u>73.798</u>	<u>-</u>	<u>9.014.853</u>
Saldo al 31 de diciembre, 2024	23.201.066	2.712.753	29.837.485	307.483	240.536	56.299.323
Adiciones o renovaciones	<u>640.895</u>	<u>883.416</u>	<u>6.552.247</u>	<u>59.042</u>	<u>221.382</u>	<u>8.356.982</u>
Saldo al 31 de diciembre, 2025	\$ 23.841.961	\$ 3.596.169	\$ 36.389.732	\$ 366.525	\$ 461.918	\$ 64.656.305



	Cumplimiento	Responsabilidad civil y extracontractual	Todo riesgo - obras civiles y daño material	Responsabilidad civil directores y administradores	Responsabilidad civil ambiental	Total
Amortización acumulada						
Saldo al inicio del 2024	\$ (5.085.482)	\$ (1.240.446)	\$ (12.686.071)	\$ (142.602)	\$ (10.933)	\$ (19.165.534)
Amortización del periodo	<u>(3.027.560)</u>	<u>(923.233)</u>	<u>(3.109.397)</u>	<u>(91.082)</u>	<u>(131.201)</u>	<u>(7.282.473)</u>
Saldo al 31 de diciembre, 2024	(8.113.042)	(2.163.679)	(15.795.468)	(233.684)	(142.134)	(26.448.007)
Amortización del periodo	<u>(3.138.556)</u>	<u>(846.813)</u>	<u>(5.572.585)</u>	<u>(73.798)</u>	<u>(116.850)</u>	<u>(9.748.602)</u>
Saldo al 31 de diciembre, 2025	<u>\$ (11,251,598)</u>	<u>\$ (3,010,492)</u>	<u>\$ (21,368,054)</u>	<u>\$ (307,482)</u>	<u>\$ (258,984)</u>	<u>\$ (36,196,609)</u>
Saldos a 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 12,590,363</u>	<u>\$ 585,677</u>	<u>\$ 15,021,678</u>	<u>\$ 59,043</u>	<u>\$ 202,934</u>	<u>\$ 28,459,696</u>
Saldos a 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 15,088,024</u>	<u>\$ 549,074</u>	<u>\$ 14,042,017</u>	<u>\$ 73,799</u>	<u>\$ 98,402</u>	<u>\$ 29,851,316</u>

(4) El siguiente es el movimiento de Licencias de software:

	2025	2024
Saldo al inicio del 2024	\$ 721.951	\$ 340.797
Adquisiciones	<u>131.176</u>	<u>381.154</u>
Saldo al 31 de diciembre costo	853.127	721.951
Saldo inicial amortización	(74.602)	(46.222)
Amortización del periodo con cargo a resultados	<u>(49.012)</u>	<u>(28.380)</u>
Saldo al 31 de diciembre amortización	<u>(123.614)</u>	<u>(74.602)</u>
Total, Licencias de software	<u>\$ 729.513</u>	<u>\$ 647.349</u>

10 ACTIVOS POR DERECHOS DE USO NETO

El siguiente es detalle de los activos por derecho de uso:

Costo (1)	\$ 6.688.532	\$ 6.828.592
Depreciación acumulada	<u>(2.152.257)</u>	<u>(1.183.597)</u>
Total, activos por derecho de uso	<u>\$ 4.536.275</u>	<u>\$ 5.644.995</u>

Detalle del movimiento de activos por derecho de uso:

	Maquinaria y Equipo	Vehículos	Total
Saldo al inicio del 2024	\$ 1.198.701	\$ 3.182.582	\$ 4.381.283
Adiciones – Compras	<u>2.164.955</u>	<u>282.354</u>	<u>2.447.309</u>



	Maquinaria y Equipo	Vehículos	Total
Saldo costo al 31 de diciembre. 2024	3.363.656	3.464.936	6.828.592
Adiciones – Compras	-	-	-
Traslado a maquinaria y equipo	<u>-</u>	<u>(140.060)</u>	<u>(140.060)</u>
Saldos costo al 31 de diciembre de 2025	3.363.656	3.324.876	6.688.532
Saldo al inicio del 2024	<u>(151.059)</u>	<u>(296.021)</u>	<u>(447.080)</u>
Depreciación del periodo	<u>\$ (278.449)</u>	<u>\$ (458.068)</u>	<u>\$ (736.517)</u>
Saldo depreciación al 31 de diciembre. 2024	\$ (429.508)	\$ (754.089)	\$ (1.183.597)
Depreciación del periodo	(336.366)	(692.990)	(1.029.356)
Traslado a maquinaria y equipo	<u>-</u>	<u>60.696</u>	<u>60.696</u>
Saldos depreciación al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ (765.874)</u>	<u>\$ (1.386.383)</u>	<u>\$ (2.152.257)</u>
Saldos a 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 2.597.782</u>	<u>\$ 1.938.493</u>	<u>\$ 4.536.275</u>
Saldos a 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 2.934.148</u>	<u>\$ 2.710.847</u>	<u>\$ 5.644.995</u>

(1) Durante el período 2025 se suscribió un (1) acta de iniciación correspondiente a un (1) contrato de leasing (Ver Nota 15), mediante la cual se ejerció la opción de compra de 2 vehículos.

11 MAQUINARIA Y EQUIPO NETO

El siguiente es el detalle de la maquinaria y equipo:

	2025	2024
Costo	\$ 31.912.688	\$ 11.375.599
Depreciación acumulada	<u>(4.968.110)</u>	<u>(2.563.965)</u>
Total	<u>\$ 26.944.578</u>	<u>\$ 8.811.634</u>

ESPACIO EN BLANCO



Detalle del movimiento de maquinaria y equipo:

	Maquinaria y Equipo	Equipo de Peaje	Vehículos	Equipo de Oficina	Equipo de Computación y Comunicación	Equipos ITS	Activos en curso	Total
Saldo al inicio del 2024	\$ 277.281	\$ 1.109.785	\$ 2.497.715	\$ 767.583	\$ 1.992.849	\$ -	\$ -	\$ 6.645.213
Compras	317.024	3.362.392	522.990	77.192	93.311	-	-	4.372.909
Reclasificación	-	-	365.450	-	-	-	-	365.450
Baja de activos	-	-	-	-	(7.973)	-	-	(7.973)
Saldo costo al 31 de diciembre. 2024	594.305	4.472.177	3.386.155	844.775	2.078.187	-	-	11.375.599
Compras	523.517	370.765	680.655	63.065	42.696	6.563.948	12.542.299	20.786.945
Traslados activos derechos de uso	-	-	140.060	-	-	-	-	140.060
Bajas de activos	-	-	(371.296)	-	(18.620)	-	-	(389.916)
Saldo al 31 de diciembre. 2025	<u>\$ 1.117.822</u>	<u>\$ 4.842.942</u>	<u>\$ 3.835.574</u>	<u>\$ 907.840</u>	<u>\$ 2.102.263</u>	<u>\$ 6.563.948</u>	<u>\$ 12.542.299</u>	<u>\$ 31.912.688</u>
Saldo depreciación a 31 de diciembre. 2023	\$ (51.419)	\$ (206.286)	\$ (218.369)	\$ (88.721)	\$ (457.689)	\$ -	\$ -	\$ (1.022.484)
Depreciación del periodo	(89.821)	(259.074)	(595.622)	(79.340)	(403.861)	-	-	(1.427.718)
Reclasificación	-	-	(116.155)	-	-	-	-	(116.155)
Bajas de activos	-	-	-	-	2.392	-	-	2.392
Saldo al inicio del 2024	(141.240)	(465.360)	(930.146)	(168.061)	(859.158)	-	-	(2.563.965)
Depreciación del periodo	(121.076)	(1.164.115)	(726.886)	(93.624)	(416.385)	-	-	(2.522.086)
Traslados activos derechos de uso	-	-	(60.696)	-	-	-	-	(60.696)
Bajas de activos	-	-	167.287	-	11.350	-	-	178.637
Saldo depreciación al 31 de diciembre. 2025	<u>\$ (262.316)</u>	<u>\$ (1.629.475)</u>	<u>\$ (1.550.441)</u>	<u>\$ (261.685)</u>	<u>\$ (1.264.193)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (4.968.110)</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 855.506</u>	<u>\$ 3.213.467</u>	<u>\$ 2.285.133</u>	<u>\$ 646.155</u>	<u>\$ 838.070</u>	<u>\$ 6.563.948</u>	<u>\$ 12.542.299</u>	<u>\$ 26.944.578</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 453.065</u>	<u>\$ 4.006.817</u>	<u>\$ 2.456.009</u>	<u>\$ 676.714</u>	<u>\$ 1.219.029</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 8.811.634</u>



12 ACTIVO INTANGIBLE DE CONCESIÓN

A continuación, el detalle del Activo intangible de concesión:

	2025	2024
Saldo inicial	\$ 664.472.065	\$ 286.841.392
Adiciones por servicios de construcción (1)	472.392.177	254.430.493
Adiciones por intereses capitalizados (2)	<u>134.076.995</u>	<u>123.200.180</u>
Total	<u>\$ 1.270.941.239</u>	<u>\$ 664.472.065</u>

- (1) Los derechos sobre acuerdos de concesión, registrados como activos intangibles corresponden a la remuneración de la prestación del servicio de construcción de la infraestructura concesionada; la CINIIF 12 establece para los acuerdos de concesión de servicios en los que no exista una remuneración garantizada, que el contrato de concesión deberá reconocerse mediante el modelo del intangible; intangible que de acuerdo con la NIC 38 “Activos Intangibles” se entenderá como un derecho adquirido a cambio de otro activo no monetario, toda vez que, bajo el contrato con la ANI, la Concesionaria construye un activo no monetario que “intercambiará” con la ANI a cambio del derecho a la retribución por recaudo de peajes en la etapa de operación y mantenimiento de la malla vial objeto del contrato. (Ver detalle de costos en la Nota 23).
- (2) Obedece al reconocimiento de los intereses de la deuda subordinada correspondiente al periodo 2025. (Ver Nota 19).

13 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Impuesto sobre la renta – Las disposiciones fiscales aplicables a la Concesión establecen la tarifa general del 35% para el impuesto de renta por los años gravables 2025 y 2024. Asimismo, la renta presuntiva no es reconocida como una metodología para establecer el impuesto a la renta para los años gravables 2025 y 2024. por lo tanto, su tarifa es del 0%¹.

En cuanto a las pérdidas fiscales determinadas a partir del año gravable 2021 estas podrán ser compensadas con rentas líquidas obtenidas dentro de los doce (12) años siguientes. Mientras que el término para compensar los excesos de renta presuntiva continuará siendo de cinco (5) años. Estos créditos fiscales no podrán ser reajustados fiscalmente.

Por su parte las pérdidas fiscales determinadas en el impuesto de renta y en el impuesto de renta para la equidad - CREE hasta el 2016, podrán ser compensadas sin límite en el tiempo de manera proporcional anualmente. de acuerdo con lo dispuesto en el régimen de transición de la ley 1819 de 2016.

Para los años 2025 y 2024 la Concesionaria calculó la provisión para el impuesto de renta generando pérdida fiscal para cada uno de los periodos:

Impuesto de renta del periodo corriente	\$ -	\$ -
Impuesto diferido neto del periodo	<u>(44.862.637)</u>	<u>(24.492.390)</u>
Total. impuesto sobre la renta	<u>\$ (44.862.637)</u>	<u>\$ (24.492.390)</u>

¹ Inciso 2 del artículo 188 del Estatuto Tributario



Conciliación entre la pérdida contable y la pérdida líquida fiscal:

	2025	2024
Resultado del ejercicio antes de impuesto sobre la renta	\$ (127.741.268)	\$ (85.326.605)
Más: Gastos no deducibles		
Gravamen a las transacciones financieras	1.617.557	1.212.334
Diferencia en vida útil de maquinaria y equipo	954.834	630.528
Gastos no aceptados fiscalmente	42.699	20.006
Costos y gastos de construcción capitalizables	469.157.063	254.430.491
Menos: Ingresos no gravados		
Ingreso por acuerdos de concesión	<u>(472.392.177)</u>	<u>(254.430.491)</u>
Total. pérdida líquida gravable	<u>\$ (128.361.292)</u>	<u>\$ (83.463.737)</u>

Activos y Pasivos por impuestos diferidos - Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NCIF y las bases de los activos y pasivos para efectos fiscales. dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos calculados y registrados a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

El siguiente es el detalle de las diferencias temporarias deducibles e imponibles que generan el impuesto diferido:

	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Movimiento del periodo	Saldo al 31 de diciembre de 2025
Impuestos diferidos activos			
Cuenta por cobrar - Fiscal	\$ 147.671.182	\$ (165.369.860)	\$ 313.041.042
Activo intangible - Fiscal	232.565.223	(212.214.577)	444.779.800
Pérdidas fiscales	41.939.619	(44.596.133)	86.535.752
Maquinaria y equipo	<u>343.324</u>	<u>(316.139)</u>	<u>659.463</u>
Total, activo por impuesto diferido	422.519.348	(422.496.709)	845.016.057
Impuestos diferidos pasivos			
Activo intangible de Concesión	232.565.223	212.264.211	444.829.434
Ingreso Diferido - Fiscal	<u>147.671.182</u>	<u>165.369.860</u>	<u>313.041.042</u>
Total, pasivo por impuesto diferido	<u>380.236.405</u>	<u>377.634.071</u>	<u>757.870.476</u>
Impuesto diferido neto 2025	<u>\$ 42.282.943</u>	<u>\$ (44.862.637)</u>	<u>\$ 87.145.581</u>

	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Movimiento del periodo	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Impuestos diferidos activos			
Cuenta por cobrar - Fiscal	\$ 58.620.510	\$ (89.050.672)	\$ 147.671.182
Activo intangible - Fiscal	100.383.243	(132.181.980)	232.565.223
Pérdidas fiscales	17.692.634	(24.246.985)	41.939.619
Maquinaria y equipo	109.165	(234.160)	343.324
Provisiones	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total, activo por impuesto diferido	176.805.551	(245.713.797)	422.519.348



	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Movimiento del periodo	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Ingreso Diferido - Fiscal	<u>58.620.510</u>	<u>89.050.672</u>	<u>147.671.182</u>
Total, pasivo por impuesto diferido	<u>159.014.997</u>	<u>221.221.408</u>	<u>380.236.405</u>
Impuesto diferido neto 2024	<u>\$ 17.790.554</u>	<u>\$ (24.492.390)</u>	<u>\$ 42.282.943</u>

A la fecha del reporte, la Concesión presenta pérdidas fiscales acumuladas no utilizadas por \$261.725.280 al cierre de 2025 y por \$133.363.988 al cierre de 2024.

Con base en las pérdidas acumuladas al corte de 2025 y en las proyecciones efectuadas respecto de la renta líquida gravable para periodos futuros, se concluye que la pérdida generada en el año 2021 no será recuperable. En consecuencia, la base para el cálculo del impuesto diferido activo asciende a \$247.245.006.000.

Derivado de lo anterior, se reconoce un impuesto diferido activo por valor de \$86.535.752 asociado a dichas pérdidas fiscales. Para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera, la Concesionaria realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos conforme con lo dispuesto en el párrafo 74 de la NIC 12, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

14 OBLIGACIONES FINANCIERAS

A continuación, el detalle de las obligaciones financieras:

	2025	2024
Deuda Senior (1)	\$ 1.139.817.790	\$ 643.728.373
Contratos de arrendamiento (2)	<u>3.960.958</u>	<u>5.208.559</u>
Total, obligaciones financieras	1.143.778.748	648.936.932
Total, corriente	<u>1.261.323</u>	<u>3.962.722</u>
Total, no corriente	<u>\$ 1.142.517.425</u>	<u>\$ 644.974.207</u>

(1) A continuación, el detalle de la Deuda Senior

Saldo inicial	\$ 643.728.373	\$ 353.255.980
Desembolsos	523.000.000	303.000.000
Intereses causados	98.920.581	66.059.490
Ajuste por conversión UVR	7.243.696	3.734.077
Costos transacción	(38.733.374)	(19.066.041)
Intereses pagados	<u>(94.341.486)</u>	<u>(63.255.133)</u>
Total	<u>\$ 1.139.817.790</u>	<u>\$ 643.728.373</u>



A continuación, el detalle de las condiciones contractuales del contrato de deuda:

Acreeador	Cupo	Forma de amortización	Fecha de vencimiento	Tasa Referenciada	Spread	Cupo desembolsado
FCP Deuda						
Infraestructura II						
Credicorp	\$ 273.000.000	Semestral	15/12/2039	UVR	7.50%	\$ 204.370.213
Bancolombia S.A.	677.000.000	Semestral	15/06/2038	IPC	6.75%	576.747.389
Financiera De Desarrollo Nacional S.A.	<u>550.000.000</u>	Semestral	15/06/2038	IPC	6.75%	<u>411.734.861</u>
	<u>\$ 1.500.000.000</u>					<u>\$ 1.192.852.463</u>

(2) El siguiente es el detalle de los contratos de arrendamiento:

El 5 de diciembre se ejerció la opción de compra conforme a lo pactado del contrato 337346.

No. Obligación Financiera	Saldo de capital	Adiciones y/o disminuciones	Pagos a Capital en el periodo	Intereses causados en el periodo	Intereses pagos en el periodo	Saldo a 31 de diciembre 2025	Porción Corriente	Porción no Corriente
Leasing Bancolombia No. 302859	\$ 261.993	\$ -	(99.274)	33.634	(33.634)	162.719	99.352	63.366
Leasing Bancolombia No. 302986	212.569	-	(78.232)	28.770	(28.770)	134.337	78.232	56.106
Leasing Bancolombia No. 306036	46.826	-	(14.731)	5.740	(5.740)	32.095	16.591	15.503
Leasing Bancolombia No. 308728	79.671	-	(23.532)	12.158	(12.158)	56.139	27.793	28.346
Leasing Bancolombia No. 308193	94.840	-	(28.054)	14.344	(14.344)	66.786	33.163	33.623
Leasing Bancolombia No. 306279	184.302	-	(53.851)	31.236	(31.236)	130.451	64.443	66.008
Leasing Bancolombia No. 310562	38.081	-	(10.286)	6.099	(6.099)	27.795	12.373	15.423
Leasing Bancolombia No. 315847	41.457	-	(12.560)	6.803	(6.803)	28.897	12.613	16.284
Leasing Bancolombia No. 314632	75.881	-	(17.919)	12.088	(12.088)	57.962	21.630	36.332
Leasing Bancolombia No. 337346	70.730	-	(70.730)	6.538	(6.538)	-	-	-
Leasing Bancolombia No. 303820	1.399.945	-	(345.622)	184.469	(184.469)	1.054.323	345.622	708.700
Leasing Bancolombia No. 338077	152.806	-	(36.945)	21.320	(21.320)	115.861	36.965	78.896
Leasing Bancolombia No. 306559	640.369	-	(90.568)	100.421	(100.421)	549.801	107.092	442.709
Leasing Bancolombia No. 306867	1.189.277	-	(194.478)	184.393	(184.393)	994.799	234.822	759.977
Leasing Bancolombia No. 337303	419.784	-	(99.542)	58.817	(58.817)	320.242	99.542	220.701
Leasing Bancolombia No. 337292	107.845	-	(24.601)	16.502	(16.502)	83.244	24.601	58.643
Leasing Bancolombia No. 339023	<u>192.183</u>	<u>-</u>	<u>(46.677)</u>	<u>22.369</u>	<u>(22.369)</u>	<u>145.506</u>	<u>46.490</u>	<u>99.016</u>
	<u>\$ 5.208.559</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (1.247.602)</u>	<u>\$ 745.701</u>	<u>\$ (745.701)</u>	<u>\$ 3.960.957</u>	<u>\$ 1.261.324</u>	<u>\$ 2.699.634</u>

No. Obligación Financiera	Saldo de capital	Adiciones y/o disminuciones	Pagos a Capital en el periodo	Intereses causados en el periodo	Intereses pagos en el periodo	Saldo a 31 de diciembre 2024	Porción Corriente	Porción no Corriente
Leasing Bancolombia No. 293262	\$ 43.301	\$ -	\$ (43.301)	\$ 1.858	\$ (1.858)	\$ -	\$ -	\$ -
Leasing Bancolombia No. 300945	33.819	-	(33.819)	2.525	(2.525)	-	-	-
Leasing Bancolombia No. 302859	361.031	-	(99.038)	55.597	(55.597)	261.993	99.352	162.641
Leasing Bancolombia No. 302986	290.801	-	(78.232)	47.111	(47.111)	212.569	78.232	134.337



No. Obligación Financiera	Saldo de capital	Adiciones	Pagos a	Intereses	Intereses	Saldo a 31	Porción Corriente	Porción no Corriente
		y/o disminuciones	Capital en el periodo	causados en el periodo	pagos en el periodo	de diciembre 2024		
Leasing Bancolombia No. 306036	59.123	-	(12.297)	8.783	(8.783)	46.826	14.402	32.424
Leasing Bancolombia No. 295286	86.433	-	(86.433)	6.817	(6.817)	-	-	-
Leasing Bancolombia No. 308728	99.547	-	(19.876)	17.911	(17.911)	79.671	23.532	56.139
Leasing Bancolombia No. 308193	118.571	-	(23.731)	21.164	(21.164)	94.840	28.054	66.786
Leasing Bancolombia No. 306279	229.303	-	(45.001)	45.333	(45.333)	184.302	53.851	130.451
Leasing Bancolombia No. 310562	46.631	-	(8.550)	8.727	(8.727)	38.081	10.286	27.795
Leasing Bancolombia No. 315847	54.278	-	(12.821)	10.256	(10.256)	41.457	12.613	28.844
Leasing Bancolombia No. 314632	90.726	-	(14.845)	16.791	(16.791)	75.881	17.919	57.962
Leasing Bancolombia No. 337346	140.060	-	(69.330)	21.256	(21.256)	70.730	69.330	1.400
Leasing Bancolombia No. 303820	1.745.567	-	(345.622)	263.155	(263.155)	1.399.945	345.622	1.054.323
Leasing Bancolombia No. 338077	186.690	-	(33.884)	28.576	(28.576)	152.806	36.965	115.841
Leasing Bancolombia No. 306559	-	647.803	(7.434)	51.679	(51.679)	640.369	90.568	549.801
Leasing Bancolombia No. 306867	-	1.303.176	(113.899)	253.449	(253.449)	1.189.277	194.478	994.799
Leasing Bancolombia No. 337303	-	502.735	(82.951)	90.581	(90.581)	419.784	99.542	320.242
Leasing Bancolombia No. 337292	-	124.246	(16.401)	19.197	(19.197)	107.845	24.601	83.244
Leasing Bancolombia No. 339023	-	234.799	(42.616)	33.364	(33.364)	192.183	46.490	145.693
	<u>\$ 3.585.881</u>	<u>\$ 2.812.759</u>	<u>\$ (1.190.081)</u>	<u>\$ 1.004.130</u>	<u>\$ (1.004.130)</u>	<u>\$ 5.208.559</u>	<u>\$ 1.245.837</u>	<u>\$ 3.962.722</u>

A continuación, se detalla las condiciones contractuales de las obligaciones financieras:

No. Obligación Financiera	Valor contrato	Fecha Acta Iniciación	Fecha Vencimiento	Tasa Interés	No. de Meses
Leasing Bancolombia No. 293262	252.250	25/04/2022	25/04/2024	IBR N.A.M.V +7.07 puntos	24
Leasing Bancolombia No. 300945	113.200	22/07/2022	22/07/2024	IBR N.A.M.V + 9.65 puntos	24
Leasing Bancolombia No. 302859	501.780	26/07/2022	26/07/2027	IBR N.A.M.V +6.5 puntos	61
Leasing Bancolombia No. 302986	395.109	2/08/2022	2/08/2027	IBR N.A.M.V +7.20 puntos	61
Leasing Bancolombia No. 306036	71.623	8/09/2022	8/09/2027	IBR N.A.M.V +5.40 puntos	61
Leasing Bancolombia No. 295286	225.052	14/09/2022	14/09/2024	IBR N.A.M.V +6.7 puntos	24
Leasing Bancolombia No. 308728	118.869	4/10/2022	4/10/2027	IBR N.A.M.V +8.47 puntos	61
Leasing Bancolombia No. 308193	141.677	12/10/2022	12/10/2027	IBR N.A.M.V +8.32 puntos	61
Leasing Bancolombia No. 306279	272.545	14/10/2022	14/10/2027	IBR N.A.M.V +10.35 puntos	61
Leasing Bancolombia No. 310562	53.738	28/11/2022	1/12/2027	IBR N.A.M.V + 9.09 puntos	61
Leasing Bancolombia No. 315847	63.700	25/04/2023	25/03/2028	IBR N.A.M.V + 9.94 puntos	60
Leasing Bancolombia No. 314632	99.425	4/04/2023	25/04/2028	IBR N.A.M.V + 8.67 puntos	62
Leasing Bancolombia No. 337346	140.060	27/11/2023	5/12/2025	IBR N.A.M.V + 7.67 puntos	25
Leasing Bancolombia No. 303820	1.745.567	12/12/2023	5/12/2028	IBR N.A.M.V + 5.80 puntos	61
Leasing Bancolombia No 338077	186.690	28/12/2023	5/01/2029	IBR N.A.M.V + 6.63 puntos	61
Leasing Bancolombia No. 306559	647.803	12/11/2024	5/11/2029	IBR N.A.M.V + 7.67 puntos	60
Leasing Bancolombia No. 306867	1.303.176	16/04/2024	5/04/2029	IBR N.A.M.V + 7.62 puntos	60
Leasing Bancolombia No. 337303	502.735	5/02/2024	5/02/2029	IBR N.A.M.V + 6.65 puntos	60
Leasing Bancolombia No. 337292	124.246	8/04/2024	5/04/2029	IBR N.A.M.V + 8.00 puntos	60
Leasing Bancolombia No. 339023	234.799	18/01/2024	5/01/2029	IBR N.A.M.V + 6.63 puntos	60



15 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar:

	2025	2024
Proveedores (1)	\$ 84.063.091	\$ 38.218.713
Cuentas por pagar a partes relacionadas (2)	2.634.380	5.042.112
Costos y gastos por pagar	24.377	7.027
Subtotal cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	<u>86.721.848</u>	<u>43.267.852</u>
Anticipo a proveedores	<u>-</u>	<u>(4.114.623)</u>
Total	<u>\$ 86.721.848</u>	<u>\$ 39.153.229</u>

(1) Este rubro presenta un incremento debido a la ejecución de la fase de construcción y compra de elementos ITS y adecuaciones a basculas, se detalla a continuación los siguientes proveedores con mayor variación:

Consortio constructor nueva malla vial del valle	\$ 38.374.207	\$ 21.400.513
FTS tecnología S.A.S.	8.932.420	2.072.837
Electrocontrol S.A.S	5.544.477	-
Power systems services global S.A. S	3.697.949	-
O & C obras y construcción S.A.S	3.126.953	7.027
Axa Colpatria seguros S.A.	2.639.839	3.249.639
Protección de infraestructura Colombia	2.524.939	2.339.982
EHU ingeniería de proyectos S.A.S	1.734.852	-
Proveedores Menores (*)	2.309.994	3.943.799
Automatización y peso S.A.S	1.630.217	406
Agregados y mezclas Cachibi S.A.S	1.587.489	-
Servicios y comunicaciones Servicom S.A.S	1.201.867	3,417
Gestion en ingeniería civil y ambiental S.A.S	880.819	670.137
Huertas cotes Mario Alberto	743.240	-
Regency Services de Colombia S.A.S.	662.532	632.407
Pagos automáticos de Colombia S.A.S.	656.597	342.958
F2X S.A.S	623.632	236.873
Gonvarri ms Colombia S.A.S	525.362	-
Compañía global de pinturas S.A.S	494.594	-
Yunex S.A.S	490.330	-
Sismedica sociedad por acciones simplificada	468.909	217.416
Inversiones y servicios Ingco S.A.S	464.211	266.470
Prados del campo S.A.S	376.012	198.578
Consejo com. del corregimiento de paso de la bolsa	320.734	229.430
R&Q construcciones S.A.S	311.668	909.742
Señalización Girod Colombia S.A.S	280.988	-
Macroambiental de occidente S.A.S	276.556	-
Peajes Electronicos S.A.S	250.389	248.959
Lumen S.A.S	232,002	-
Corema S.A.S	229.615	-
Arup Colombia S.A.S	226.301	505.047
Eco Wash & tank sas	226.100	97.925
Almotores sa	202.174	16.410
Smart Traffic Devices S.A.S.	197.473	-



	2025	2024
Lilian lira sociedad de abogados	194.298	-
Gestion integral de pavimentos S.A.S	179.951	159.429
Policía nacional	164.689	154.758
Pluxee Colombia S.A.S.	162.766	121.461
A B señalizacion S.A.S.	149.686	-
Eléctricas de Medellín - ingeniería y servicios S.A.S.	148.520	48.061
Proyectos integrales de occidente S.A.S.	138.761	-
Copiloto Colombia S.A.S	136.576	123.141
Rincón castro abogados S.A.S.	120.000	-
Thomas Instruments S.A.	119.992	28.918
Steer davies & gleave limited sucursal Colombia	<u>102.481</u>	<u>-</u>
Total	\$ <u>84.063.091</u>	\$ <u>38.218.713</u>

(2) A continuación. el detalle de cuentas por pagar a partes relacionadas:

2025	Rodovías	Gestor Capital Infra	Total
Contrato de prestación de servicios de consultoría	\$ 1.576.411	\$ 790.314	\$ 2.366.725
Contrato de mandato sin representación	<u>267.655</u>	<u>-</u>	<u>267.655</u>
Total, cuentas por pagar a partes relacionadas	\$ <u>1.844.066</u>	\$ <u>790.314</u>	\$ <u>2.634.380</u>

2024	Rodovías	MC Victorias	Total
Contrato de prestación de servicios de consultoría	\$ 2.972.651	\$ 1.273.993	\$ 4.246.644
Contrato de mandato sin representación	<u>556.828</u>	<u>238.640</u>	<u>795.468</u>
Total, cuentas por pagar a partes relacionadas	\$ <u>3.529.479</u>	\$ <u>1.512.633</u>	\$ <u>5.042.112</u>

16 BENEFICIOS A EMPLEADOS

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, bonificaciones, primas legales, vacaciones y cesantías que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

A continuación, el detalle de beneficios a empleados:

	2025	2024
Cesantías	\$ 764.815	\$ 682.997
Vacaciones	601.380	652.857
Bonificaciones por pagar (1)	460.770	1.030.283
Intereses a las cesantías	89.426	78.997



	2025	2024
Salarios por pagar	<u>64.439</u>	<u>17.967</u>
Total	<u>\$ 1.980.830</u>	<u>\$ 2.463.101</u>

(1) La variación en este rubro obedece principalmente a la disminución en los empleados que cuentan con dicho beneficio para el año gravable 2025.

17 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar:

Retención en garantía (1)	\$ 24.931.896	\$ 9.326.950
Otros pasivos no financieros (2)	334.980	348.989
Depósitos de Tiquetes prepagados (3)	<u>225.099</u>	<u>274.537</u>
Total	25.491.975	9.950.476
Total, corriente	<u>560.079</u>	<u>623.526</u>
Total, no corriente	<u>\$ 24.931.896</u>	<u>\$ 9.326.950</u>

(1) Este rubro comprende las retenciones en garantía descontadas en la facturación de los siguientes proveedores:

Consortio constructor nueva malla vial del valle (a)	\$ 24.000.833	\$ 9.326.950
O & C obras y construcción S.A.S	275.271	-
Power systems services global SAS	254.802	-
EHU Ingeniería de proyectos S.A.S	226.357	-
Electrocontrol S.A.S	141.373	-
Agregados y mezclas Cachibi S.A.S	<u>33.260</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 24.931.896</u>	<u>\$ 9.326.950</u>

(a) Este rubro comprende las retenciones en garantía descontadas en la facturación de las actas de obra del EPC los cuales serán pagados una vez se entregue por parte del contratista el acta de finalización de la obra.

(2) Corresponde a los siguientes conceptos por pagar:

Aportes a seguridad social mes diciembre	\$ 282.924	\$ 324.947
Aportes a parafiscales mes diciembre	<u>52.056</u>	<u>24.042</u>
Total, otros pasivos no financieros	<u>\$ 334.980</u>	<u>\$ 348.989</u>

(3) Obedece al saldo de Tiquetes Prepagados consignado por parte de los usuarios y que se convertirán en recaudo en la medida que se realice el paso por las estaciones de peaje.

18 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser



considerado miembro del personal clave de la Gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas, negocios y operaciones conjuntas de la entidad.

Las partes relacionadas de la Concesión son las siguientes:

Accionistas: Contratos de deuda subordinada, en estos se estipula el tipo de interés aplicable que será del IPC más 13% calculándose éste con el IPC E.A., de los últimos doce meses publicada por el DANE, vigente al inicio de cada periodo. La tasa total se calcula así: $((1+IPC\ E.A.) * (1+Spread\ E.A.))$

Los Contratos de deuda estará vigente desde la fecha de su firma y permanecerá vigente mientras subsistan saldos a cargo del Deudor y a favor de los Prestamistas por concepto del Crédito Subordinado, los pagos sólo serán exigibles en la medida en que el Deudor haya cumplido debida y oportunamente con los pagos debidos bajo los Créditos Senior y siempre que se cumplan las demás condiciones establecidas en los Créditos Senior para realizar pagos a los Prestamistas.

	2025	2024
Intereses	\$ 392.544.350	\$ 263.142.253
Capital	<u>391.910.500</u>	<u>391.910.500</u>
Total	<u>\$ 784.454.850</u>	<u>\$ 655.052.753</u>

A continuación, movimiento de intereses para cada uno de los periodos:

Saldo inicial	\$ 263.142.253	\$ 144.250.429
Intereses capitalizados al activo intangible de concesión	134.076.995	123.200.180
Retención de impuestos	<u>(4.674.898)</u>	<u>(4.308.356)</u>
Saldo intereses	<u>\$ 392.544.350</u>	<u>\$ 263.142.253</u>

A continuación, se encuentra el saldo por pagar a cada accionista:

	ZAMANI		FCP Plentia Inversiones		TOTAL	
	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses
Saldo al 31 de diciembre.						
2023	\$ 274.337.350	\$ 101.207.950	\$ 117.573.150	\$ 43.042.479	\$ 391.910.500	\$ 144.250.429
Adiciones	<u>-</u>	<u>81.858.795</u>	<u>-</u>	<u>37.033.029</u>	<u>-</u>	<u>118.891.824</u>
Saldo al 31 de diciembre.						
2024	274.337.350	183.066.745	117.573.150	80.075.508	391.910.500	263.142.253
Adiciones	<u>-</u>	<u>88.823.091</u>	<u>-</u>	<u>40.579.006</u>	<u>-</u>	<u>129.402.097</u>
Saldo al 31 de diciembre.						
2025	<u>\$ 274.337.350</u>	<u>\$ 271.889.836</u>	<u>\$ 117.573.150</u>	<u>\$ 120.654.514</u>	<u>\$ 391.910.500</u>	<u>\$ 392.544.350</u>

Al cierre de 2025 la Concesión suscribió con los accionistas los siguientes contratos:



- Contrato de prestación de servicios de consultoría y asesoría en negocios, que tiene como objeto la prestación de servicios de consultoría y asesoría requeridas para la financiación del proyecto de manera independiente y con total autonomía administrativa, financiera y legal, con Rodovías Colombia S. A. S y Gestor Capital Infra SAS. por un valor de \$267.655 y \$790.314 respectivamente.
- Contrato de mandato sin representación suscrito con Rodovías Colombia S. A. S.

Personal clave de la Gerencia: incluye al Gerente General, Director Financiero y Administrativo, Director de Operación y Mantenimiento, Director Técnico, Director Jurídico, Director Predial, de la Concesionaria que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Concesión. A continuación, el detalle de los salarios reconocidos en el periodo:

	2025	2024
Salarios. Gerencia y Directivos	\$ <u>3.461.034</u>	\$ <u>4.083.235</u>

Miembros de Junta Directiva: a continuación, se relacionan los pagos efectuados por concepto de honorarios de Junta Directiva.

Honorarios miembros Junta Directiva	\$ <u>85.680</u>	\$ <u>74.970</u>
-------------------------------------	------------------	------------------

19 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

A continuación, el detalle de otros pasivos financieros:

Recaudo de peaje (1)	\$ 664.672.452	\$ 428.930.891
Rendimientos Subcuentas ANI (2)	280.714.831	174.785.047
Recaudo FOSEVI (3)	784.982	736.791
Arrendamiento Explotación Comercial	<u>336.693</u>	<u>159.706</u>
Total	\$ <u>946.508.958</u>	\$ <u>604.612.435</u>

- (1) Corresponde al excedente de recaudo de peajes no atribuible a la Concesión, el cual se encuentra en las subcuentas: Contingencias, Recaudo de peajes, Deposito Especial y Recaudo de peajes UFO, los cuales que se registran a nombre de la ANI y los saldos recibidos se registran como efectivo restringido.

Recaudo acumulado	\$ 1.764.167.498	\$ 1.294.977.344
Pago actas de retribución (a)	(221.421.752)	(161.897.434)
Traslado fondo de contingencias (b)	(242.000.478)	(242.000.478)
Traslado fondo Deposito Especial (c)	<u>(636.072.816)</u>	<u>(462.148.541)</u>
Total. Recaudo de peaje	\$ <u>664.672.452</u>	\$ <u>428.930.891</u>

- (a) Obedece al valor acumulado por concepto de retribución a favor de la concesionaria de conformidad con las actas suscritas y aprobadas al corte del mes de octubre de 2025.
- (b) De acuerdo con la instrucción impartida por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se realizó el traslado desde la subcuenta contingencias a Fiduprevisora S.A. por concepto de Fondo de Contingencias del plan de aportes Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca. Accesos Cali y Palmira- Riesgo Predial y Redes.



(c) En cumplimiento a lo establecido en la sección 4.5 (k) de la Parte Especial del Contrato de Concesión y de acuerdo con la instrucción impartida por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se realizó el traslado desde la Deposito Especial al proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca Buenaventura– Loboguerrero – Buga, así mismo, de acuerdo con la respectiva instrucción de la ANI. este traslado se realiza de manera mensual.

(2) Corresponde al saldo de los rendimientos generados en el Patrimonio Autónomo de conformidad con las tasas de intereses certificadas por la Fiduciaria de las Subcuentas que se detallan a continuación:

Subcuenta	2025	2024
Subcta MVVC Predios	\$ 97.259.844	\$ 72.418.706
Subcta MVVC Recaudo Peaje UF 3	41.387.874	18.330.071
Subcta MVVC Recaudo Peaje UF 2	30.933.666	16.073.039
Subcta MVVC Recaudo Peaje UF 4	25.143.316	14.734.475
Subcta MVVC Redes	18.951.059	12.675.250
Subcta MVVC Depósito Especial Recaudo	17.717.996	16.646.994
Excedentes ANI-Infraestructura	17.191.502	-
Subcta MVVC Contingencias	12.941.200	12.897.727
Subcta MVVC Excedentes ANI	6.296.938	4.083.851
Subcta MVVC Interventoría y coordinación	4.946.780	3.537.843
Subcta MVVC Compensación Socioambiental	2.884.944	1.839.332
Subcta MVVC Recaudo Peaje UF 5	2.345.009	12
Subcta MVVC Ingresos Obras Sociales	1.994.208	1.243.002
Subcta MVVC Recaudo Peaje UF 1	329.348	-
Subcta MVVC Recaudo Peaje UF 0	116.124	175.021
Subcta MVVC Recaudo Peaje	102.568	8.022
Subcta MVVC Policía Carreteras	98.811	72.054
Subcta MVVC Ingresos explotación comercial	30.538	12.688
Subcta MVVC MASC	26.744	22.075
Subcta MVVC Soporte Contractual	14.778	12.821
Subcta MVVC Tiquetes Prepagados	1.584	2.064
Total. Rendimientos	\$ 280.714.831	\$ 174.785.047

(3) Obedece al recaudo por concepto de Fondo de Seguridad Vial del periodo comprendido entre el 16 al 31 de diciembre de 2025 transferidos a la Dirección del Tesoro Nacional en el mes de enero de 2026.

20 PATRIMONIO

Capital social - Se muestra a continuación la composición accionaria de La Concesión:

Número de acciones autorizadas	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Número de acciones por suscribir	(2.490.950)	(2.490.950)
Total	\$ 7.509.050	\$ 7.509.050
Capital suscrito y pagado	\$ 7.509.050	\$ 7.509.050
Prima en colocación de acciones	\$ 67.580.550	\$ 67.580.550



A continuación. el detalle de las acciones emitidas:

Acta de Asamblea u oferta	Fecha	No. Acciones emitidas	Valor nominal	Valor prima
Acta No. 1	1/06/2021	\$ 100	\$ 100	\$ -
Acta No. 5	16/12/2021	1.521.440	1.521.440	13.692.960
Acta No. 6	31/03/2022	600.000	600.000	5.400.000
Acta No. 7	20/04/2022	1	1	9
Acta No. 8	3/08/2022	1.299.999	1.299.999	11.699.991
Acta No. 10	25/10/2022	2.587.500	2.587.500	23.287.500
Oferta	8/11/2022	725.000	725.000	6.525.000
Oferta	23/11/2022	775.000	775.000	6.975.000
Acta No. 14	28/09/2023	<u>10</u>	<u>10</u>	<u>90</u>
Total		<u>\$ 7.509.050</u>	<u>\$ 7.509.050</u>	<u>\$ 67.580.550</u>

El valor nominal de cada acción obedece a mil pesos (\$1.000) y la prima a nueve mil pesos (\$9.000).

Detalle por accionista:

	Participación accionaria	Nº de acciones	Capital Social	Prima en colocación de acciones
Victorias Tempranas S. A. S	29.999987%	2.252.714	\$ 2.252.714	\$ 20.274.156
Rodovías Colombia S. A. S	69.999987%	5.256.334	5.256.334	47.306.376
Zamani S. A	0.000013%	1	1	9
FCP Plentia Inversiones Compartimiento Infraestructura Colpatria	<u>0.000013%</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>9</u>
Total	<u>100%</u>	<u>7.509.050</u>	<u>\$ 7.509.050</u>	<u>\$ 67.580.550</u>

21 INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias se detallan a continuación:

	2025	2024
Ingreso por acuerdos de concesión (1)	\$ 472.392.177	\$ 254.430.493
Ingreso por recaudo de peajes (2)	<u>59.960.520</u>	<u>55.981.636</u>
Total	<u>\$ 532.352.697</u>	<u>\$ 310.412.129</u>

(1) Obedece al reconocimiento de los ingresos conforme al modelo de concesión (Ver nota 23), teniendo en cuenta la ejecución de construcción por cada unidad funcional, y corresponde a los costos incurridos por dicha actividad. Cabe mencionar que en ninguna de las unidades funcionales se considerará un margen de rentabilidad para el reconocimiento de los ingresos en la etapa de construcción, estos serán reconocidos sobre la base de los costos invertidos en la construcción, debido a que en relación con los ingresos futuros de la concesión por el activo construido que espera entregarse al Estado, la Concesionaria no espera un margen de beneficios a



favor, teniendo en cuenta que la construcción de la infraestructura estará a cargo de un tercero independiente (Consortio Constructor – EPC).

- (2) Corresponden al reconocimiento del ingreso por retribución conforme a las actas suscritas de los meses de enero a octubre radicadas y aprobadas por la ANI. en adición se encuentra reconocido el recaudo de noviembre y diciembre de 2025, atribuibles a la Unidad Funcional 0 conforme a los porcentajes (%) de distribución de las Unidades funcionales establecidas en el No. 4.1 de la parte especial del contrato de Concesión.

22 COSTOS DE OPERACIÓN

	2025	2024
Costos de construcción (1)	\$ 472.392.177	\$ 254.430.493
Costos de operación y mantenimiento (2)	<u>61.699.287</u>	<u>54.081.285</u>
Total	<u>\$ 534.091.464</u>	<u>\$ 308.511.778</u>

- (1) Obedece a los costos asociados a la etapa de construcción principalmente a la ejecución contrato EPC y otros costos de construcción, a continuación, el detalle:

Ejecución contrato EPC (a)	\$ 346.313.665	\$ 142.980.221
Otros costos de construcción (b)	51.829.146	1.434.215
Adquisición predial (c)	34.274.195	85.626.765
Gestión Redes	13.861.181	-
Gestión predial	6.304.152	4.076.870
Interventoría	6.249.551	7.471.610
Beneficios a empleados CAPEX	4.766.666	4.113.472
Amortización de seguros CAPEX	4.565.780	4.424.709
Gestión socioambiental	4.086.344	4.205.264
Depreciación CAPEX	134.744	83.825
Amortización de licencias CAPEX	6.753	13.542
Total	<u>\$ 472.392.177</u>	<u>\$ 254.430.493</u>

- (a) El 20 de septiembre de 2021, la Concesión suscribió con el Consortio Constructor Nueva Malla Vial del Valle —integrado por Pavimentos Colombia S.A.S. (50 %) y MHC Ingeniería y Construcciones de Obras Civiles S.A.S. (50 %)— el contrato EPC para la procura y construcción del proyecto, bajo la supervisión de la Concesión. El contratista cumplió durante el período las obligaciones correspondientes a la Fase de Preconstrucción y, con la suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción el 17 de octubre de 2023, se iniciaron las intervenciones en las Unidades Funcionales del proyecto. El incremento en este costo obedece al grado de ejecución: acumuló un 20 % al cierre de 2024 y alcanzó un 50 % al término de 2025.
- (b) En este rubro se registran las obras de construcción ejecutadas por la Concesión. Para el cierre de 2025, los rubros principales incluyen la implementación de fibra óptica \$9.418.091 e iluminación \$20.558.623. Asimismo, se encuentra el reconocimiento económico a favor de la ANI por \$17.191.502, derivado de las obras excluidas de la UF2, según lo estipulado en la sección 3.6, literales (f) y (g), de la Parte Especial del contrato.
- (c) En este rubro se reconoce la subcuenta predial, que incluye la adquisición de predios conforme a promesas de compraventa, escrituras suscritas y acuerdos de compensación



socioeconómica. En 2024 se realizaron pagos asociados a 156 predios y 82 acuerdos; en 2025, a 144 predios y 43 acuerdos.

- (2) Corresponden al reconocimiento de los costos de operación y mantenimiento detallados a continuación:

	2025	2024
Operación corredor y recaudo	\$ 36.330.969	\$ 33.458.265
Mantenimiento rutinario	11.783.740	11.222.353
Beneficios a empleados OPEX	5.392.778	4.726.454
Amortización de seguros OPEX	5.072.516	2.744.182
Depreciación OPEX	3.107.745	1.922.565
Amortización de licencias OPEX	<u>11.539</u>	<u>7.466</u>
Total	<u>\$ 61.699.287</u>	<u>\$ 54.081.285</u>

23 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

A continuación, se encuentra el detalle de gastos de administración:

Honorarios (1)	\$ 13.086.183	\$ 11.119.669
Beneficios a empleados	9.114.985	8.799.225
Impuestos y gravámenes	4.157.375	3.338.691
Diversos	1.209.852	1.337.611
Servicios	807.663	1.073.290
Arrendamientos	694.626	534.685
Depreciaciones	308.954	274.002
Seguros	262.908	257.762
Gastos de viaje	253.031	164.152
Mantenimiento y reparaciones	243.101	174.437
Comisiones	144.326	128.710
Amortización de seguros	110.307	113.582
Gastos legales	105.099	18.382
Contribuciones	83.572	73.217
Adecuaciones e instalaciones	55.731	125.389
Amortización licencias software	<u>30.720</u>	<u>7.371</u>
Total	<u>\$ 30.668.433</u>	<u>\$ 27.540.175</u>

- (1) El rubro de honorarios se encuentra principalmente conformado por: el reconocimiento del contrato de prestación de servicios de consultoría técnica y asesoría en negocios.

24 OTRAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS

A continuación, se encuentra el detalle de otras ganancias y pérdidas:

Recuperación costos ejercicios anteriores	\$ 1.124	\$ 48.324
Ingresos por daño emergente	25.772	84
Ingreso por venta de chatarra	<u>7.497</u>	<u>17.013</u>
Total, otros ingresos	<u>34.393</u>	<u>65.421</u>



	2025	2024
Baja de activos	211.279	5.581
Impuestos asumidos	33.187	1.189
Otros gastos	<u>9.030</u>	<u>73.940</u>
Total, otros gastos	<u>253.496</u>	<u>80.710</u>
Total, otras pérdidas y ganancias	<u>\$ (219.103)</u>	<u>\$ (15.289)</u>

25 RESULTADO FINANCIERO NETO

El resultado financiero se compone por los ingresos y costos financieros:

Ingreso por rendimientos financieros (1)	<u>\$ 11.800.650</u>	<u>\$ 11.140.799</u>
Total, ingresos por rendimientos financieros	11.800.650	11.140.799
Intereses sobre la deuda senior (2)	98.920.581	66.059.489
Valoración deuda UVR	7.243.698	3.734.077
Intereses contratos de arrendamiento	745.700	1.004.130
Gasto por comisiones bancarias	<u>5.636</u>	<u>14.595</u>
Total, gastos financieros	<u>106.915.615</u>	<u>70.812.291</u>
Total	<u>\$ (95.114.965)</u>	<u>\$ (59.671.492)</u>

(1) Obedece al reconocimiento de los rendimientos de las cuentas bancarias de conformidad con las tasas de interés establecidas, que para el año 2025 se encontraron en el rango entre el 9.25% y 8.5% E. A. respecto al año 2024 se encontraron en el rango de entre el 13.30% y 9.25% E.A.

(2) Corresponde al reconocimiento de los intereses de deuda senior calculados conforme a las tasas establecidas en el contrato suscrito con acreedores. que para la etapa de construcción para los desembolsos de IPC obedece a un spread del 6.75% + IPC y para los desembolsos de UVR a una tasa del 7.5%.

26 CONTINGENCIAS LEGALES

Para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025. no presenta provisiones sobre contingencias legales toda vez que no hay procesos jurídicos en contra de la concesión.

27 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO

Durante el mes de enero de 2026 se suscribió el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, mediante el cual se ajustó el alcance del proyecto, reduciendo de veinticuatro (24) a veintiuno (21) el número de puentes peatonales y cruces semaforizados previstos en la Unidad Funcional 3 (UF3). En consecuencia, las intervenciones correspondientes al retorno de Guanabanal no serán ejecutadas y los recursos asociados a dichas intervenciones serán consignados en la subcuenta de excedentes de la ANI.

Adicionalmente, mediante acta suscrita el 5 de enero de 2026, la ANI reconoció la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad (EER), derivado de la demora de las empresas de gas en la suscripción de los convenios requeridos para el traslado de redes en la intersección de Sameco.



La Administración no tiene conocimiento de otros hechos importantes adicionales ocurridos entre la fecha de cierre de estos Estados Financieros y su fecha de emisión que puedan afectar la situación financiera de la Compañía.

28 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal el 26 de febrero de 2026. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.



CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S
Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de La Concesionaria Rutas del Valle S.A.S finalizados al 31 de diciembre de 2025, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de La Concesionaria existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de La Concesionaria en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Asimismo, los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y la Junta Directiva el 26 de febrero de 2026. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

JORGE LIBARDO DUARTE BALLESTEROS
Representante Legal

CYNDY D. PULIDO BELTRÁN
Contador Público
Tarjeta profesional No. 185878-T

